



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



“SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, IMPLEMENTACIÓN EN MÉXICO”

Tesis

Para obtener el título de:

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública

Presenta:

Paulina Cocina Soto

Directora:

Dra. Martha Esthela Gómez Collado

Toluca, Estado de México, febrero 2023

Índice

Introducción

1. Capítulo 1 Teoría

1.1. La teoría de la democracia

1.1.1. ¿Qué es la democracia?

1.1.2. Tipos de democracia

1.1.3. Transición a la democracia en México

1.2. Legitimidad y soberanía

1.3. Sistemas electorales y sistemas políticos

1.3.1. Sistemas electorales

1.3.2. Tipos de sistemas electorales

1.3.3. Sistema político

2. Capítulo 2 La segunda vuelta electoral

2.1. Segunda vuelta electoral

2.1.1. Origen de la segunda vuelta electoral

2.2. Modelos y modalidades de la segunda vuelta electoral

2.3. Difusión de la segunda vuelta electoral

2.3.1. Países con segunda vuelta electoral

2.4. Objetivos, ventajas y desventajas de la segunda vuelta electoral

3. Capítulo 3 Implementación de la segunda vuelta electoral en México

3.1. Elecciones presidenciales en México 1994-2018

3.2. México y la segunda vuelta electoral. Situación actual

3.2.1. El caso de San Luis Potosí

3.3. Iniciativas presentadas por Senadores y Diputados

3.4. Propuesta propia para la implementación de la segunda vuelta electoral en México

4. Conclusiones

5. Fuentes de información

Introducción

Este trabajo de investigación pretende analizar e informar al lector sobre la segunda vuelta electoral y las ventajas de su implementación a la democracia mexicana donde en los últimos años hemos visto votaciones muy cerradas creando incertidumbre a la población y entre candidatos cuando uno de ellos resulta electo.

México requiere de una segunda vuelta electoral para buscar medidas que le proporcionen mayor legitimidad electoral al ganador, mayor credibilidad y aceptación social del resultado, es un país cuya democracia necesita de la segunda vuelta electoral para definir un candidato ganador ya que en las últimas cinco elecciones (sin contar la de 2018) como se analizará en el capítulo tres, el porcentaje entre el primer y segundo lugar ha estado muy cerrado y ningún candidato ha sido electo con más del 50% de la votación, dejando dudas, e inconformidad en los votantes y en los otros candidatos. Con la implementación de esta segunda vuelta electoral se evitarían conflictos políticos antes vistos.

Nuestro régimen presidencial se maneja mediante un sistema electoral de mayoría simple donde el candidato que obtiene el mayor número de votos es el que gana, pero esta mayoría dividida entre todos los partidos políticos que existen en nuestro país no es suficiente para beneficiar a la mayor parte de la población, normalmente el voto está dividido entre los tres partidos políticos con mayor presencia de nuestro país, hablando actualmente refiriéndome al PRI, al PAN y a Morena.

En el resultado de la última elección se obtuvo un claro vencedor, nuestro Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, pero esta situación no descarta que vuelvan a existir resultados tan cerrados que creen incertidumbre tanto en la población como en los candidatos.

México es uno de los cinco países de Latinoamérica donde no existe segunda vuelta electoral, donde los candidatos asumen el poder sin tener una mayoría absoluta.

Los objetivos principales de este trabajo de investigación son:

- Explicar el funcionamiento de la segunda vuelta electoral.

- Describir la situación actual de países que aplican la segunda vuelta y como esto ha sido beneficioso para ellos.
- Demostrar porque sería beneficioso para México el implementar la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales.

Para este trabajo de investigación se utilizó el método analítico y el deductivo.

El método deductivo, busca dar respuestas válidas a preguntas significativas, así como realizar predicciones. Debe referirse a hechos que sean significativos para el tema que se va a tratar y las explicaciones deben tener la posibilidad de ser confirmadas o refutadas según sea el caso.

Y el método analítico consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas y los efectos.

El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Analizar significa desintegrar, descomponer un todo en sus partes para estudiar en forma intensiva cada uno de sus elementos, así como las relaciones entre sí y con el todo.

Se utilizó la investigación documental, la cual se apoya en la recopilación de antecedentes a través de documentos gráficos formales e informales, cualquiera que éstos sean, donde el investigador fundamenta y complementa su investigación con lo aportado por diferentes autores.

El periodo de análisis de este trabajo de investigación es de 1973 al 2022.

El primer capítulo es la base de esta investigación, ya que encontramos la teoría en la que se fundamenta el trabajo; La democracia, la legitimidad y la soberanía.

El segundo capítulo trata en su totalidad de la segunda vuelta electoral ¿Qué es? ¿Dónde se aplica? ¿Cómo se aplica? Su historia, ventajas y desventajas. Aquí se tomarán como ejemplo países que aplican la segunda vuelta electoral, para finalmente darnos cuenta de que la segunda vuelta electoral en México es necesaria y sería muy beneficiosa.

La segunda vuelta electoral se da por primera vez en Francia en 1852, y desde esa fecha todos sus procesos electorales han sido regidos por mayoría absoluta, donde en caso de no alcanzarla se realiza una segunda vuelta electoral.

La razón de que se adopte la segunda vuelta en regímenes presidenciales, semi presidenciales o semi parlamentarios tiene que ver con dotar al presidente de mayor legitimidad electoral, producto del alto porcentaje de votos con los que resulta electo al superar la mitad más uno de los votos depositados en urna.

El tercer capítulo trata las elecciones desde 1994 hasta 2018 y sus resultados y su análisis, de igual forma sobre las iniciativas que han sido presentadas por las cámaras (diputados y senadores) para la implementación de la segunda vuelta electoral y finalmente la propuesta propia de implementación de la segunda vuelta electoral para Presidente en México.

Capítulo 1

Este capítulo da al lector los instrumentos necesarios para lograr entender la forma en la que se podría implementar la segunda vuelta electoral en México, teniendo como principales conceptos la democracia entendida como una forma de gobierno ejercida por el pueblo, pues los ciudadanos son los que tienen el poder de elección, la legitimidad donde el reconocimiento por parte de la población es una parte fundamental y la soberanía como el poder de una nación, los sistemas electorales y los sistemas políticos.

Actualmente la elección de Presidente de la República se hace bajo el sistema electoral de mayoría simple, de manera democrática, por la que todo ciudadano puede votar y ser votado y el que obtenga la mayoría de votos obtiene su cargo, esto en principio suponía que se elegirían a los mejores y más aptos miembros de la sociedad para gobernar dicho espacio y población, esto también suponía ese “castigo” a los representantes que hubieran perdido la confianza o credibilidad ante los ciudadanos y bajo el sistema de representación proporcional para la Cámara de Senadores y Diputados pues busca resolver los problemas de tener más o menos representantes, asignando a cada partido tantos representantes como correspondan a la proporción de su fuerza electoral.

Para que el gobernante sea aceptado, su mandato deberá tener un alto grado de legitimidad la cual será meramente tomada como el reconocimiento por parte de la población de que los gobernantes de su estado son los verdaderos titulares del poder y los que tienen derecho a ejercerlo por y para el bien de la población.

1.1 La teoría de la democracia

1.1.1 ¿Qué es la democracia?

La teoría de la democracia consiste en una corriente de discurso que se remonta a Platón y Aristóteles, pero es hasta el final de la Segunda Guerra Mundial cuando se le proporciona a la democracia una identidad.

A finales del siglo XX se afirmó con autoridad que por primera vez en la historia del mundo no se postulan doctrinas como antidemocráticas.

Democracia, etimológicamente quiere decir “poder del pueblo” y resulta de las interacciones entre sus ideales y su realidad, el empuje del deber ser y la resistencia del ser (G, Sartori, 1988). De esta afirmación podemos concluir que democracia es el poder del pueblo.

La democracia consiste únicamente en un método de formación de las decisiones colectivas: precisamente, en el conjunto de las reglas que atribuyen al pueblo, y por lo tanto a la mayoría de sus miembros, el poder de tomar decisiones. Ésta no es sólo la acepción etimológica de “democracia”, sino también la concepción unánimemente compartida de la teoría y de la filosofía políticas (M. Bovero & L, Ferrajoli, 2020). De esta afirmación podemos entender que democracia es un método para poder tomar las decisiones de un grupo de personas.

La democracia es una forma de gobierno de las mayorías y se puede definir como un conjunto de reglas para la constitución del gobierno y para la formación de decisiones públicas, un régimen democrático implicaría, entre otras cosas, que sus órganos legislativos o ejecutivos estén compuestos por miembros elegidos por el pueblo, directa o indirectamente; que haya ciudadanos sin distinción de raza, religión o condición social y económica con capacidad para votar y elegir representantes; igualdad de voto; y que prepondere el principio de mayoría sin afectar los derechos de las minorías (J. Woldenberg, 2002). En resumen, para este autor la democracia es una forma de gobierno con reglas establecidas para la toma de decisiones públicas.

Robert Dahl dice que una democracia es un sistema político en el cual la oportunidad de participar en las decisiones es ampliamente compartida Por todos los ciudadanos adultos., y es un sistema en los que el poder sobre los cargos públicos está ampliamente repartidos a través de un grado de control acentuado en los ciudadanos. (R. Dahl, 1976) Para el autor mencionado la democracia es un sistema político en el que todos los ciudadanos pueden participar en las decisiones colectivas.

De estas 4 definiciones podemos resumir que la democracia es una forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo a través de sus partidos políticos, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas, es extensivo a las comunidades o grupos organizados donde todos los individuos tienen el derecho de participar en la toma de decisiones con igualdad ante la ley.

1.1.2 Tipos de democracia

La democracia ha evolucionado y se ha modificado por medio de intensas luchas sociales y se ha defendido pues realiza uno o más de los siguientes bienes fundamentales: la igualdad, la libertad, el autodesarrollo moral, el interés común, la utilidad social, entre otras.

A continuación, enlistaré y explicaré diferentes tipos de democracia según David Held:

Democracia clásica

Fue a mediados del siglo VI cuando surgió en Quíos el primer gobierno democrático, sus ideales políticos eran igualdad entre ciudadanos, libertad, respeto a la ley y a la justicia, se caracterizaba por un compromiso de la “Virtud cívica”: la dedicación a la ciudad-estado y la subordinación de la vida privada a los asuntos públicos y al bien general. El principio de gobierno era el principio de una forma de vida, la participación directa y todos eran iguales ante la ley.

En la política de Aristóteles menciona que el fundamento de un régimen democrático es la libertad, y una característica de esto es el ser gobernado y gobernar en turno.

“La democracia clásica implica libertad y la libertad implica igualdad” Aristóteles.

Los griegos inventaron el procedimiento de la votación formal para legitimar las decisiones ante posiciones enfrentadas, y se desplegaron una variedad de métodos de selección como rotación de puestos, sorteo, sorteo por grupos y elección directa.

La democracia antigua era una democracia de patriarcas donde los esclavos fueron la categoría más amplia de marginados políticos, esto quiere decir que la democracia y la esclavitud ateniense parecen haber sido inseparables.

La asamblea y el consejo tendían a estar dominados por ciudadanos de alta “cuna” o rango.

Democracia liberal (deliberativa, participativa)

En cada momento histórico, existen distintas corrientes de pensamiento, distintos orígenes republicanos, liberales y democráticos de la democracia liberal que hacen de ésta un sistema con principios e instituciones básicas complejas difícilmente identificables mediante la descripción de un solo modelo. Cada modelo y justificación histórica de la democracia liberal ha atendido preocupaciones históricas específicas que han dado como consecuencia la exaltación de distintos fines y prioridades en diferentes momentos históricos.

El término liberalismo se utiliza aquí en referencia a la defensa de los valores de libertad de elección, razón y tolerancia frente a la tiranía, el sistema absolutista y la intolerancia religiosa.

Los modelos democráticos liberales comienzan a desarrollarse en los Siglos XVIII y XIX, las metas centrales eran la liberación de la política respecto al control religioso y la liberación de la sociedad civil respecto a la interferencia política y jerárquica.

Para Held, existen dos modelos liberales “la democracia protectora y la democracia desarrollista”.

Tabla 1.- Diferencias entre democracia protectora y desarrollista

| | Democracia protectora | Democracia desarrollista |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Principio justificativo | Los ciudadanos exigen protección frente a sus gobernantes, y a sus semejantes, para asegurarse de los que gobiernan llevan a cabo políticas que corresponden a los intereses de los ciudadanos en conjunto. | La participación en la vida política es necesaria no solo para la protección de los intereses individuales sino también para la creación de una ciudadanía informada comprometida y en desarrollo. La participación política es esencial para la expansión más alta y armoniosa de las capacidades individuales. |
| Características fundamentales | La soberanía reside en el último término del pueblo, pero se confiere a los representantes que pueden ejercer legítimamente las funciones del estado. Las bases institucionales para establecer la responsabilidad de los que gobiernan son: las elecciones regulares, el voto secreto, la competencia entre facciones, líderes potenciales o partidos y el gobierno de la mayoría. | La soberanía popular con el sufragio universal. Gobierno representativo. Frenos constitucionales para asegurar limitaciones y división de poderes. |
| Condiciones generadas | Desarrollo de una sociedad civil políticamente autónoma, propiedad privada, y familia patriarcal. | Sociedad civil independiente, mínima interferencia del estado, economía competitiva y emancipación política de la mujer |

(D.Held, 2002)

En principio, se suponía que la elección de representantes mediante elecciones imparciales y frecuentes funcionaría para elegir a los mejores y más aptos ciudadanos para la tarea legislativa. La gran ventaja de la representación suponía

que, mediante la capacidad de deliberar los asuntos públicos, los representantes podían alejarse de consideraciones parciales y facciosas y adoptar las mejores decisiones en favor del interés común.

Locke destacaba la importancia de que la persona que obtuviera el poder, y este representado por el poder legislativo tuviera mecanismos de control y respetara los derechos y libertades de las personas, así como la afirmación de que toda autoridad legítima debe ejecutarse bajo el consentimiento del pueblo y la exigencia de que se gobierne conforme a la ley (Locke, 1996).

La sociedad debe estar regida por las normas o lineamientos que te permiten ser libre sin violentar los derechos de los demás.

La posibilidad de que los ciudadanos votaran en procesos electorales frecuentes permitía castigar a aquellos representantes que hubieran perdido la confianza de los ciudadanos. Pero además de ello, un pluralismo asociativo en la sociedad, era el mejor remedio contra el absolutismo.

En este momento fundador (Siglos XVIII y XIX), la ciudadanía y los derechos políticos y de sufragio estaban aún restringidos a un selecto número de ciudadanos (los propietarios), además de que se defendía la esclavitud y se trataba de un sistema que pretendía que una elite electa, compuesta por ciudadanos virtuosos, tomara las decisiones colectivas.

Sin embargo, estas limitaciones elitistas en la democracia liberal fueron cambiando con el transcurso del tiempo al ir cambiando el contexto histórico, sin que ello a su vez implicara que la democracia liberal se deshiciera de sus importantes y prudentes elementos liberales y republicanos de contención al abuso del poder y los excesos despóticos de los gobernantes.

Extrayendo las ideas de Montesquieu sobre la división de poderes, propuso una serie de arreglos institucionales para que el poder se divida y se controle y equilibre mutuamente y pensaba que ésta era la mejor forma de controlar el poder y garantizar la protección de los derechos básicos de los individuos.

Montesquieu pensaba que la separación de poderes proporcionaría que el monopolio del poder no se concentrara y que los poderes se contrapesaran y equilibraran mutuamente (Arendt, 1988).

La idea era que cuando los parlamentos tienen el contrapeso de una separación de poderes, el resultado sería una disgregación del poder entendido como un medio para contrarrestar y equilibrar el poder mediante el propio poder que surge desde las distintas instituciones políticas. Como afirmaba Montesquieu en su famosa frase del espíritu de las leyes: "*Para que no se pueda abusar del poder es preciso que el poder frene al poder*" (Montesquieu, 1748).

El poder legislativo estaba limitado por la división de poderes, la Constitución y la legalidad, el consentimiento de los ciudadanos, los derechos, libertades civiles y políticos de éstos. El control al poder y la legalidad han sido claros elementos donde el republicanismo y el liberalismo coincidieron.

Con la modernidad, llegó también el pluralismo de posiciones políticas y de visiones del mundo. Con la industrialización se amplió la división del trabajo y la especialización de funciones, y así es como surgen las sociedades modernas, dinámicas y pluralistas caracterizadas por una dispersión adecuada de los recursos políticos como el dinero, el conocimiento, la posición social y el acceso a las organizaciones, asociaciones y posiciones de influencia. Con ello, se difunde el poder, la influencia, la autoridad y el control entre una variedad de individuos, grupos, asociaciones y organizaciones restándolo a cualquier centro único y diversos grupos de individuos se perciben mutuamente como similares en derechos y oportunidades, o también respecto a ciertos intereses.

Ante este nuevo cuerpo de ciudadanos, se vuelve difícil saber cuál es el bien de todos y cobran nueva relevancia los partidos y el principio de las mayorías de la democracia liberal que, combinado con un pluralismo social y asociativo, ayudaría a que se tomaran en consideración de una manera más equitativa los intereses de los distintos públicos.

La democracia liberal se respalda en el gobierno representativo, donde aspira a seguir los principios del liberalismo, su mayor preocupación se basa en el respeto a las libertades individuales, económicas y que el gobierno tenga un poder limitado.

Las democracias liberales procuran establecer equilibrios entre los poderes del Estado y la ciudadanía, así como también otorgar protección a las minorías ante el poder de las mayorías.

Democracia directa

Por democracia directa se entiende estrictamente la participación de todos los ciudadanos en todas las decisiones que le atañen, en el sentido de que directo quiere decir que el individuo participa en primera persona en las deliberaciones, es necesario, en primer lugar, que entre los individuos deliberantes y la deliberación que lo involucra no haya ningún intermediario. Las instituciones de la democracia directa, en el sentido propio de la palabra, son dos: la asamblea de los ciudadanos deliberantes sin intermediarios y el referéndum (llamado continuo al pueblo). Donde la democracia directa es posible, el estado puede gobernar con un solo centro de poder “la asamblea de los ciudadanos”, donde este tipo de democracia no es posible (normalmente por extensión de territorio o número de habitantes) es necesario implementar la democracia representativa. (N. Bobbio, 1986).

Para que una democracia directa exista, los ciudadanos sin intermediarios son los que deben participar en las decisiones colectivas de carácter político, esta participación se ejerce a través del voto, las iniciativas populares etc.

En la actualidad este tipo de democracia no es viable por la masificación de la sociedad, este modelo se ocupa actualmente en el funcionamiento de pequeñas organizaciones como asambleas vecinales o ciudadanas.

Los individuos solo existen en interacción con y en relación con otros; su naturaleza solo puede ser comprendida como un producto social e histórico y la clave para entender la relación entre las personas es la estructura de clases. La división de clases sociales surge cuando se genera un excedente de producción que hace posible que una clase de no productores viva de la actividad productiva de otros.

Aquellos que logran alcanzar el control de los medios de producción forman una clase dominante o gobernante, tanto económica como políticamente (D.Held, 2002).

La división de clases sociales, se da por la producción excesiva de algunos y la poca productiva de otros o en su caso por el trabajo en la producción excesiva por lo que estas diferentes clases sociales no tienen los mismos recursos.

El libre desarrollo de todos solo puede alcanzarse con el libre desarrollo de cada uno. La libertad exige el fin de la explotación y en ultimo termino la plena igualdad política y económica; únicamente la igualdad puede garantizar las condiciones para la realización de la potencialidad de todos los seres humanos, de tal forma que cada uno pueda dar según su capacidad y recibir según su necesidad (D. Held,2002).

En este apartado Held nos quiere decir que la igualdad política y económica se da según la realización de actividades o producción de los individuos, cada uno da y recibe por lo que trabaja.

En el caso del gobierno, las cuestiones públicas deben ser reguladas por Comunas o consejos organizados en una estructura piramidal, el personal del gobierno, los magistrados y los administradores están sujetos a frecuentes elecciones, al mandato de su comunidad y a ser revocados y todas las cuestiones públicas se resuelven colectivamente.

Las condiciones generales fueron la unidad de la clase obrera, la derrota de la burguesía, el fin de los privilegios de clase, la integración progresiva del estado y la sociedad y el fin de la división social del trabajo.

Transición a la democracia

Para Huntington existen 3 “olas democráticas”, en la primera ola democrática transitaron hacia este régimen países que constituyen el ejemplo típico de la democracia occidental, como Estados Unidos, Inglaterra y Suiza, y las raíces de ésta se encuentran principalmente en las revoluciones francesa y americana.

En la segunda ola democrática de la que el autor habla, participaron países como Francia, Alemania e Italia así como Malasia, Jamaica y Venezuela, las causas y

detonantes de esta ola destacan el fin del nazismo y el fascismo (así es como se explican las transiciones europeas) y la descolonización emprendida por potencias europeas (explicando los procesos de Asia y África).

Finalmente, la tercera ola incluyó a países todavía más diversos, como Bulgaria, Guatemala, Mongolia o Namibia, los cuales fueron afectados igualmente por una multiplicidad de factores, de entre los que sobresalen el crecimiento económico mundial, la actividad de la Iglesia católica y la presión democrática de los países occidentales.

El siglo XX debe ser recordado como el siglo de la democracia. Cuando éste se inició, ningún país podía presumir de tener un sistema plenamente democrático, es decir, en el que al menos todos los individuos adultos tuvieran el derecho de voto. Al principio había tan sólo 25 países en los que se practicaba la democracia de una manera por demás restringida y que en conjunto englobaban a poco más de 10% de la población mundial. Pero en su fin, de los 192 estados soberanos con reconocimiento internacional, 120 ya podían ser considerados plenamente democráticos en el sentido anterior, es decir, por garantizar en la práctica la universalidad del sufragio. Esto significa que, por primera vez en la historia de la humanidad, más de la mitad de los seres humanos alrededor de 62% de la población mundial vivía en un régimen democrático.

1.1.3 Transición a la democracia en México

La transición a la democracia en México es un periodo histórico, su tema de fondo es una sociedad modernizada que ya no podía seguir con un partido hegemónico, un solo partido ya no podía representar ni conciliar todos los intereses de un país que crecía y se diversificaba aceleradamente (J. Woldenberg, 2002). La transición ocurre porque el Partido Revolucionario Institucional dura 70 años en el poder sin cambio alguno, la sociedad ya buscaba satisfacer otros intereses.

El arranque de esta transición se ubica en 1977 porque a partir de ahí se configuró un proceso que se desarrolla en una misma dirección democratizadora, fortaleciendo partidos políticos.

La plataforma originaria de la transición fue construida sobre cinco columnas:

Se declara a los partidos políticos como “entidades de interés público” y se da paso a su constitucionalización.

Competencia electoral mediante el registro condicionado a las fuerzas más significativas de la izquierda mexicana.

Se concreta la ampliación del congreso y la introducción de los diputados plurinominales (300 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional).

El estado asume la obligación de otorgar recursos para el sostenimiento de todos los partidos políticos.

Los partidos políticos adquieren la posibilidad de asistir a las diferentes elecciones en los otros niveles de gobierno (J. Woldenberg, 2002). Antes de que el país tuviera un cambio de partido político en la nación, ya había existido alternancia de partido político a nivel Estatal y a nivel Municipal.

La transición mexicana fue mucho más que electoral, la discusión pública se modificó y las decisiones de gobierno cada vez fueron más discutidas, cuestionadas y modificadas por fuerzas opositoras, la creación de la ciudadanía, personas que saben que su voto contribuye a optar entre diferentes alternativas, la forma en la que funcionaba el gobierno igual cambió, los cargos ya no se deben al presidente si no a los ciudadanos. El prestigio político del país también crece en medida que sus procesos electorales se naturalizan, la idea de pluralismo se naturaliza (J. Woldenberg, 2002).

En la siguiente tabla, muestro los rasgos esenciales del mundo político en México antes y ahora.

Tabla 2.- Escenario político en el pasado y en la actualidad.

| Pasado | Presente |
|--------------------|---------------------------------------|
| Partido Hegemónico | Régimen pluripartidista y competitivo |

| | |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Presidencialismo con capacidades metaconstitucionales | Presidencialismo Acotado |
| Subordinación de poderes | Los poderes adquieren su independencia |
| Federalismo formal, centralismo real | Niveles de gobierno suman autonomía y operan por sí mismos |
| Decisión de próximo gobernante a manos de una coalición cerrada | Decisión de próximo gobernante a manos de los ciudadanos |
| Leyes electorales restrictivas | Leyes electorales se han abierto |
| Elecciones sin competencia | Elecciones altamente competidas |

(J. Woldenberg, 2002)

Como podemos observar en la tabla anterior, el cambio en cada uno de los aspectos, hacen de México un país mucho más democrático, por más de 20 años el país había visto alternancia a nivel estatal y municipal pero la elección del 2 de Julio del 2000 fue la primera vez que la alternancia llego a nivel nacional, y la sensación pública era de confianza. Se trató de una elección dentro de la democracia que dio vida a disposiciones constitucionales y legales aprobadas desde 1996.

“La alternancia no constituyó la condición de nuestra democracia: demostró su existencia” (J. Woldenberg, 2002). A partir de esta elección presidencial, se demostró que la alternancia política ya era una opción viable.

Según Lorenzo Córdova, El proceso democrático en México fue lento, paulatino y mediante acuerdos políticos, por muchos años, el sistema político se establecía simplemente por formalidades ya que los procesos de elección eran solo una fachada fue con la reforma de 1977 donde se marcó el inicio de una serie de transformaciones que iniciarían la transición democrática.

Se pueden identificar 3 reformas que fueron base para la consolidación de la democracia mexicana.

1. Reforma de 1977. “La inclusión y la representación de la pluralidad política”.

Introdujo diputaciones plurinominales y el registro condicionado.

2. Reforma 1989-1990. “La edificación de un sistema electoral confiable y creíble”.

Se da lugar a la creación del Instituto Federal Electoral, se otorgó la facultad de calificador de elecciones al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se creó un código federal de procedimientos electorales, se creó el padrón electoral etc.

3. Reforma 1996 y 2006-2007. “La generación de condiciones de equidad en la contienda político-electoral”.

Regla de financiamiento que establece 30% equitativo y 70% en función de la votación y limitantes en la difusión de comunicación política (L. Córdova, 2021).

El proceso democrático en México antes del 2002 estaba lleno de inconsistencias pues el partido político decidía sin reglas quien sería el próximo presidente pues no existía oposición, a partir de la reforma de 1977 donde se introdujeron diputaciones y registros condicionados, la creación del entonces Instituto Federal Electoral y condiciones de equidad en las contiendas y con esta reforma y una sociedad harta de ser gobernada por el mismo partido se vio la primera transición política.

1.2 Legitimidad y Soberanía

La legitimidad es el reconocimiento del poder político de un estado por parte de la población donde estos actores reconocen que los gobernantes son los titulares del poder y son los que tienen derecho a ejercerlo, crear y aplicar las normas y disponer del monopolio de la fuerza.

El concepto de legitimidad, partiendo del término que lo expresa, tiene un recorrido histórico largo, en el cual se pueden distinguir etapas:

En latín clásico: se usaba la palabra “legitimus” para significar lo que es acorde con la legalidad y con el derecho. La legitimidad se traslada hasta la propia comunidad política, que es la que con su consentimiento valida tanto el ejercicio del poder como la propia titularidad de este (López,2009). El autor refiere que legitimidad significa que va conforme a las leyes y garantiza la seguridad jurídica.

En Locke el contenido del pacto original constitutivo del Estado consiste en “hacer entrega, ante la mayoría de esa comunidad, de todo el poder necesario para cumplir los fines para los que se ha unido en sociedad... y esto y sólo esto es lo que dio o pudo dar principio a cualquier gobierno legítimo del mundo” (Locke, 1991).

Según este autor:

La legitimidad del titular del poder, se basa en la entrega del poder de los ciudadanos hacia el gobernante.

El titular del poder del Estado es el pueblo, que lo entrega a la mayoría de la sociedad, y de esa mayoría sale el gobierno representativo.

La legitimidad de ejercicio del poder radica en que esa mayoría y el gobierno salido de ella sólo pueden usar el poder para cumplir los fines del pacto original.

El legislativo, que es el poder supremo del Estado, debe hacer leyes para proteger estos bienes de los individuos; cuando no lo hace así, se convierte en un poder arbitrario, igual que el resto de los poderes estatales si actúan en el mismo sentido (Locke 1991). Para Locke, la sociedad entrega su poder a una mayoría (el gobierno representativo), y esta mayoría debe crear leyes para beneficiar a la sociedad y así se obtiene la legitimidad.

Rousseau relaciona la legitimidad con la justicia y con la libertad.

El contrato social es un pacto de unión y no de sumisión, como en Hobbes. Su órgano es la voluntad general y su expresión es la ley. En cuanto al ejercicio del poder, éste es legítimo sólo si cumple los mandatos de la voluntad general, es decir, si cumple las leyes.

La legitimidad como una reacción de las monarquías tradicionales (absolutas) contra los regímenes democráticos y republicanos nacidos de la Revolución francesa.

La organización que ostenta el máximo poder y la máxima dominación dentro de una sociedad es el Estado. Éste es “un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (Weber, 1979). El estado, es una organización de actividad continua el cual mantiene el orden mediante las actividades que tienen como finalidad el orden.

Por estado podemos entender una organización política se constituye en un determinado territorio y tiene el poder de ordenar y administrar la vida en sociedad, o un conjunto de instituciones cuya finalidad es la de administras los asuntos públicos.

La dominación más estable y legítima es la que se basa en motivos jurídicos: “En las relaciones entre dominantes y dominados, en cambio, la dominación suele apoyarse internamente en motivos jurídicos, en motivos de su ‘legitimidad’, de tal manera que la conmoción de esa creencia en la legitimidad suele, por lo regular, acarrear graves consecuencias” (Weber, 1979).

Existen tres tipos puros de dominación legítima. El fundamento primario de su legitimidad puede ser:

1. De carácter racional: que descansa en la creencia en la legitimidad de ordenaciones determinadas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal).
2. De carácter tradicional: que descansa en la creencia cotidiana, en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional).
3. De carácter carismático: que descansa en la entrega extra cotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o

reveladas. El Estado tiene tres características: poder para crear derecho (leyes), supremacía de la ley frente a otras órdenes del Estado y monopolio de la ley para intervenir en los derechos fundamentales y de la libertad garantizados por la Constitución (Weber,1989).

Como podemos observar los tres tipos de dominación se caracterizan de la siguiente forma, Racional; se caracteriza por estar sujeta a normas, contar con un cuadro administrativo escogido por el dirigente, tradicional; El dirigente en este tipo de dominación debe basar su mandato en la tradición y en los hábitos, los poderes de los servidores son otorgados por el señor, no basados en competencias fijadas por reglas, la carismática donde El carisma depende del reconocimiento, por parte de los dominados, de los poderes del carismático, para tener validez.

En toda sociedad humana existen determinados sistemas de interacciones e interrelaciones sociales entre los diferentes integrantes que la componen y que detrás de estos casi siempre se esconde un sistema estructurado de dominación, en este caso, el gobierno.

Legitimidad significa el hecho del merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político y es un proceso de comunicación, cuyo objetivo es la búsqueda del entendimiento a través de él, el grupo social acuerda los contenidos materiales de justicia que considera convenientes (Habermas,1981).

La legitimidad es posible a través de la legalidad si ésta se basa en una teoría que proviene de la justicia, con la cual el derecho y la moral se entremezclan para producir un sistema político democrático y legitimo.

Soberanía y legitimidad son los dos conceptos clave de la teoría del Estado. “*La soberanía del Estado depende de su legitimidad, y la legitimidad fundamenta su soberanía*” (López,2009).

Estos dos conceptos están entrelazados el uno al otro, establece las relaciones sociales y somete a los individuos a reglas y normas sometidos a la ley.

La soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república, no es limitada, ni en poder, ni en responsabilidad, ni en tiempo (J. Bodin, 1985).

La soberanía, concepto por el cual se entiende, la idea de que un Estado, en la medida en que se constituye como forma de poder organizada sobre un territorio y población determinados, es un sujeto de pleno derecho, que goza de independencia y autodeterminación, así como de igualdad en las relaciones que establece entre sus iguales en el ámbito internacional. Existen dos limitaciones del poder, una interna y otra externa, los límites internos se corresponden con todos aquellos que se precisaron en el punto precedente, y son, los que reducen la actuación del Estado en la medida en que debe respetar valores y principio preexistentes. Por lo que respecta a los límites exteriores, constituyen las restricciones a las que se debe someter todo Estado en las relaciones que establece con sus pares, las cuales son relaciones de igualdad, ya que no existe una autoridad superior que los haga actuar de cierta forma. En consecuencia, a nivel de relaciones entre Estados, más que hablarse de una regulación de derecho positivo, estamos frente a una regulación de carácter natural.

Esta autoridad es sobre una población determinada y delimitada, y la población delega el poder a sus representantes en este caso la autoridad, la soberanía se refiere a independencia, es decir un poder con competencia total, y esto a su vez señala que la Constitución es el fundamento o la base principal del ordenamiento jurídico, por lo que no puede existir norma que esté por encima de esta.

Norberto Bobbio resume que el concepto político-jurídico del término *“sirve para indicar el poder de mando en última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado”*. Así, la idea de poder supremo define a la soberanía y su presencia es inherente a la aparición del Estado. Con las revoluciones burguesas el concepto pasó de la idea del poder supremo del Estado a la del poder supremo de la voluntad general del pueblo o la nación (N. Bobbio, 2002).

Entre las principales características que describen a la Soberanía es que es absoluta, perpetua, indivisible, inalienable e imprescriptible. Es absoluta porque define a un poder originario que no depende de otros ni está limitada por las leyes,

es perpetua porque su razón trasciende a las personas que ejercen el poder y a diferencia de lo privado es imprescriptible e inalienable.

Otra descripción del término se puede entender desde tres ópticas de su carácter: limitada, absoluta y, arbitraria. Limitada en el sentido de que tiene límites naturales derivadas del contrato (la Constitución) del que surge. Absoluta ya que su poder obedece a una racionalidad moral (la voluntad general). Arbitraria pues considera que el Poder Soberano es la expresión en ley del interés del más fuerte.

Según la Constitución Política en México, la Soberanía reside “*esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste*”. También abunda que

“El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México” (F. García, 2019).

El culmen del proceso democrático como proceso civilizatorio, lo constituyen las elecciones contemporáneas en donde ocurren riñas políticas provenientes de un orden jurídico previamente establecido. El poder se obtiene por el voto libre y soberano de los electores.

Sistemas electorales y sistemas políticos

¿Qué es un sistema electoral?

El sistema electoral es el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política. Las múltiples voluntades que en un momento determinado se expresan mediante la simple marca de cada elector en una boleta forman parte de un complejo proceso político regulado jurídicamente y que tiene como función establecer con claridad el o los triunfadores de la contienda, para conformar los poderes políticos de una nación (Valdés, 2016).

Las elecciones varían dependiendo del nivel de gobierno a la que va enfocado (nacional, estatal, municipal) o si los cargos en disputa son unipersonales o pluripersonales (esto es votar individualmente por los candidatos sean de una misma lista o escogiendo “entre listas”, y computar posteriormente los escaños para su asignación y por listas).

Las instituciones políticas moldean las reglas del juego bajo las que se practica la democracia y con frecuencia se argumenta que, para bien o para mal, el sistema electoral es la institución política más fácil de manipular. En una elección, al transformar los votos emitidos en escaños para integrar la legislatura, la selección de un sistema electoral puede efectivamente determinar quién resulta elegido y qué partido accede al poder. Mientras que con frecuencia algunos de los componentes del marco político de un país están plasmados en la Constitución y, por lo tanto, son difíciles de reformar, los cambios al sistema electoral generalmente sólo requieren de una nueva legislación.

El diseño de un sistema afecta a los componentes de la legislación electoral: la forma en que se delimitan las demarcaciones electorales, en que se registran los electores, en que se diseñan las papeletas de votación, en que se cuentan los votos y muchos otros aspectos del proceso electoral.

Cualquier democracia debe elegir un sistema electoral para conformar a sus representantes, esta decisión puede estar influenciada por las siguientes circunstancias:

Los actores políticos carecen del conocimiento e información básica para reconocer plenamente las variantes y consecuencias de los distintos sistemas electorales.

Los actores políticos utilizan su conocimiento sobre sistemas electorales para promover un diseño que piensan que va a operar en su propio beneficio (Red de conocimientos electorales, 2018).

La selección de un sistema electoral es más un proceso político que una cuestión en la que un grupo de especialistas pueda dar una respuesta única correcta. De hecho, la consideración de las ventajas políticas es casi siempre un factor que

influye en la selección del sistema electoral mientras que el repertorio de alternativas disponibles con frecuencia se encuentra restringido.

El contexto en el que las democracias antiguas y las emergentes llevan a cabo la selección institucional difieren significativamente, pero los objetivos a largo plazo como adoptar instituciones fuertes que promuevan la democracia pero con la flexibilidad necesaria para ajustarse a circunstancias que cambian con el paso del tiempo son generalmente iguales.

En la actualidad, una de las instituciones políticas que más influyen y con más importancia en temas de gobernabilidad son los sistemas electorales.

Tipos de sistemas electorales

Los tipos de sistemas electorales, se identifican con la alternativa entre representación por mayoría y representación proporcional y estas constituyen las opciones básicas de orden constitucional (D. Nohlen 1999).

A continuación, enlistaré y explicaré algunos tipos de sistemas electorales.

a) Mayoría simple o absoluta

Existen distintos tipos de sistemas electorales entre ellos, los de mayoría simple/ absoluta, este sistema es el más viejo y sencillo de cuantos existen.

En la mayoría de los casos, se aplica en zonas o regiones en las que se divide un país para elegir a un solo representante por mayoría, en cada una de estas zonas, y es bastante simple cada elector tiene un voto y el candidato que obtiene más votos es el ganador, sin importar que alcance o no la mayoría absoluta.

Este sistema ha sido objetado con el argumento de que, en el caso de presentarse una gran fragmentación del voto, puede suceder que un candidato que represente a una pequeña minoría del electorado tenga la mayoría simple de los votos y, en consecuencia, sea declarado ganador. Por tal motivo, el sistema de mayoría tiene una variante, la mayoría absoluta, que pretende asegurar que el triunfador en las urnas tenga en realidad el apoyo de la mayoría de los electores alcanzando al menos el 50% más uno de los votos. Este sistema está asociado con más de una

vuelta de votación y con limitaciones para el número de opciones que se pueden presentar en la segunda vuelta. Al método de mayoría absoluta, se le atribuye la cualidad de dotar al Ejecutivo de un claro mandato mayoritario del electorado, en virtud de que el ganador de la elección cuenta con el apoyo de más de la mitad de los electores.

Gran Bretaña es el caso típico de un sistema de mayoría simple. Su Cámara de los Comunes está compuesta por 651 representantes electos en sendos distritos uninominales a partir de la fórmula de mayoría simple. Esto implica que en cada distrito obtiene el triunfo el candidato que ha recibido la votación más alta.

Francia, en cambio, es el mejor ejemplo de un sistema de mayoría absoluta. Su presidente resulta electo sólo si alguno de los candidatos obtiene más del 50% de los sufragios emitidos en la llamada primera vuelta. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos en esa vuelta, se realiza una segunda ronda en la que compiten los dos candidatos que alcanzaron mayor votación en la primera oportunidad. Así, en la segunda vuelta uno de los dos candidatos necesariamente alcanza la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Existen dos variantes en este sistema, en Costa Rica está vigente una fórmula atenuada de mayoría absoluta. Para evitar la segunda vuelta, alguno de los candidatos presidenciales de ese país debe alcanzar más del 40% de los votos (Valdés, 1998). La ronda complementaria, por cierto, nunca ha tenido que realizarse, pues cada cuatro años uno de los candidatos de los dos partidos más votados supera el límite establecido por la fórmula antes descrita.

En Francia, en cambio, son frecuentes las segundas vueltas, tanto en la elección presidencial como en la de diputados a la Asamblea Nacional. Estos últimos se eligen mediante una fórmula combinada de mayoría absoluta-mayoría relativa y en distritos uninominales. Esto implica que en cada uno de los 577 distritos electorales franceses gana el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los sufragios de la primera vuelta, siempre que esa cantidad de votos sea superior al 25% de la lista de electores del distrito (Valdés, 1998). Si ningún candidato obtiene el triunfo, se realiza una segunda vuelta a la que concurren todos los candidatos que hayan

alcanzado al menos el 12.5% del total de los electores registrados. En la segunda vuelta obtiene el triunfo el candidato que alcanza la mayoría simple de los sufragios emitidos.

b) Representación proporcional

El sistema electoral de representación proporcional ha sido la opción tradicional de los sistemas de mayoría pues busca resolver los problemas de tener más o menos representantes, asignando a cada partido tantos representantes como correspondan a la proporción de su fuerza electoral.

Normalmente este sistema electoral se aplica en circunscripciones plurinominales donde los candidatos participan mediante partidos políticos donde los electores votan en bloque. Según sus defensores es la forma más equitativa de representación, pues al asignar ciertos lugares a cada partido político esto reduce los efectos de sobre y sub representación, este sistema fija un límite mínimo de votación cuyo propósito es discriminar entre los partidos que tienen derecho a participar en el reparto proporcional y los que no lo tienen. Estos últimos, sistemáticamente, resultan subrepresentados (Valdés, 1998).

Actualmente Alemania es el país más poblado de Europa que aplica el sistema electoral de representación proporcional, la nación se divide en 16 estados federados y en la última elección participaron 47 partidos políticos.

Es más probable que los sistemas electorales de pluralidad/mayoría den origen a gobiernos de coalición. Sin embargo, se tiene que recordar que los sistemas de representación proporcional también pueden producir mayorías de un solo partido y que los sistemas de pluralidad/mayoría pueden provocar que ningún partido tenga la mayoría. Mucho depende de la estructura del sistema de partidos y de la naturaleza de la sociedad misma.

c) Sistemas mixtos

El sistema de lista adicional es una variante de los sistemas electorales mixtos, se trata de un sistema que mezcla elementos del sistema de mayoría y el sistema de representación proporcional y tienen una particularidad fundamental; la sección del

órgano legislativo que se elige por representación proporcional está pensada como una adición que pretende compensar la desproporción de la representación elegida por medio de la mayoría relativa. Pueden existir muchas variantes en este tipo de sistemas. Dentro de sus elementos básicos, la determinación de los porcentajes mínimos de votación para participar en la distribución de la lista adicional es quizá de los elementos más importantes, como también lo es la participación o no del partido mayoritario en la distribución.

Por lo regular, los sistemas mixtos se basan en una estructura de mayoría simple en distritos uninominales, complementada por diputaciones adicionales distribuidas por representación proporcional. El sistema mixto mexicano, que estuvo vigente entre 1978 y 1986, regido por la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), es un buen ejemplo de lista adicional. Según ese ordenamiento legal, la República Mexicana se dividía en 300 distritos uninominales, por lo que, en consecuencia, se elegían 300 diputados de mayoría relativa. Además, a partir de un número determinado de circunscripciones plurinominales se elegían 100 diputados de representación proporcional. Estos últimos estaban reservados para los partidos minoritarios que hubieran alcanzado más del 1.5% del total de la votación nacional (Valdés, 1998).

Es importante saber que un determinado sistema electoral no va a funcionar necesariamente de la misma forma en todos los países. Si bien existen experiencias comunes en diferentes regiones del mundo, los efectos de un determinado tipo de sistema electoral dependen en gran medida del contexto socio político en el cual opera.

Las consecuencias asociadas a la selección de un sistema electoral dependen de factores como la forma en que se encuentra estructurada la sociedad en función de divisiones ideológicas, religiosas, étnicas, raciales, lingüísticas o sociales; de si existen sistemas de partidos bien establecidos o en gestación y de cuántos partidos “serios” haya; y de qué tan concentrados o dispersos geográficamente se encuentren los simpatizantes de un determinado partido (Red de conocimientos electorales, 2018).

Las perspectivas para un gobierno estable y eficiente no son determinadas por el sistema electoral, pero los resultados que genera el sistema electoral pueden contribuir de distintas maneras a la estabilidad. Las cuestiones clave son:

Si el electorado percibe o no como justo al sistema, si el gobierno puede aprobar leyes y gobernar de manera eficiente y si el sistema no discrimina contra determinados partidos o grupos de interés (Red de conocimientos electorales, 2018).

Es importante que el sistema opere de forma neutral hacia todos los partidos y candidatos, no debe discriminar abiertamente a ninguna agrupación política, para el caso mexicano, por décadas 3 partidos políticos concentraron entre el 80% y 90% de los votos; hoy en día hay dos grandes coaliciones que suman el 90% de los votos.

En México, durante décadas se ha identificado la reforma política con la reforma electoral; al principio, con la reforma del sistema electoral en un sentido estricto, y después con el sistema electoral en el sentido amplio, es decir, con la reforma de todo el proceso electoral en su conjunto. En el curso de las reformas del sistema electoral en el sentido estricto, se renunció al sistema clásico del sistema mayoritario en circunscripciones uninominales a favor de un sistema segmentado con efecto mayoritario. Este cambio ocurrió paulatinamente, y no siempre de manera terminante en dirección a “más democracia”, ya que el Partido Revolucionario Institucional quiso restringir la apertura del sistema hacia un pluralismo partidario mayor agregando mecanismos que le asegurasen el poder, como fue la cuota de gobernabilidad.

1.3.3 Sistema Político

Puede denominarse sistema político a *“aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad”* (D. Easton, 1982).

Es la distribución autorizada de valores dentro de relaciones de poder particulares, por valores se entiende tanto de bienes materiales, tangibles e intangibles. La distribución de estos valores por parte del sistema político suponía que los otros

mecanismos de distribución existentes habían sido incapaces de realizar una asignación mediante los métodos tradicionales.

La aceptación de la decisión política no tiene que ser de carácter universal, pero la mayoría amplia debe acatar la decisión (solo tiene que acatarse, no estar de acuerdo con esta) y el sistema político busca el acatamiento de decisiones.

En el siguiente cuadro enlistare algunas definiciones por autor de lo que es el sistema político.

Tabla 3.- Definiciones de sistema político

| Autor | Definición |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| David Easton | Conjunto o de interacciones políticas. Lo que distingue las interacciones políticas del resto de interacciones sociales es que se orientan hacia la asignación autoritaria de valores a una sociedad |
| Jean William Lapierre | Conjunto de procesos de decisión que conciernen la totalidad de una sociedad global |
| Gabriel Almond | Sistema de interacciones, existente en todas las sociedades independientes, que realiza las funciones de integración y adaptación, tanto al interior de la sociedad como en relación con las otras, mediante el uso o la amenaza del uso de la violencia física más o menos legítima |
| Maurice Duverger | Entidad en el cual confluyen los actores políticos. Las instituciones políticas son, a su vez, las partes integrantes de un subsistema político que es lo que se denomina régimen político |

(C. Gomez Díaz de León).

Como podemos observar del cuadro anterior se entiende que el sistema político es un conjunto de interacciones políticas orientadas hacia la toma de decisiones que concierne a una sociedad.

Dentro del sistema político es muy importante mencionar los tipos de régimen político y las diferentes formas de gobierno que existen como son:

Régimen Democrático: modelo con elecciones periódicas donde contienden al menos 2 partidos políticos, existe el derecho al voto, con garantía de que quien gana las elecciones ejerce el gobierno. Dentro de los actuales regímenes democráticos, existen diferentes tipos.

Parlamentarios: es el modelo europeo típico. El Poder Ejecutivo está vinculado al Poder Legislativo, y depende de una mayoría a su favor, si bien admiten distintas posibilidades en la formación de los gobiernos (mayoritario, minoritario o en coalición). El poder Ejecutivo se comparte, es decir que el gobierno requiere del apoyo del parlamento para la integración del gabinete, para apoyar las políticas públicas, para evitar la destitución de los miembros del gobierno, Por un lado, está el modelo inglés, en el cual el Ejecutivo prevalece sobre el parlamento. En el otro extremo está el modelo francés de la tercera y cuarta república, en el cual se gobierna por asamblea y finalmente tenemos el tercer modelo en el cual son los partidos los que controlan al gobierno.

A) Presidenciales: el presidente (Poder Ejecutivo) dirige el gobierno, y es elegido de forma directa e independiente de las cámaras legislativas. La función de las cámaras es la de aprobar las leyes (competencia legislativa), y además son los representantes de la voluntad general. Existe una cooperación entre ambos poderes en la toma de decisiones. El gobierno o el propio Ejecutivo, no puede ser designado o desbancado por un voto del legislativo.

B) Semiparlamentarios: El mejor ejemplo es Israel, en donde el primer ministro goza de una legitimidad propia frente al Parlamento, pero debe contar con la mayoría parlamentaria para sacar adelante las leyes.

C) Semipresidenciales: Imperaban en Europa en los años 20 (España, Alemania, Austria...); sobre la base de un régimen parlamentario, el presidente goza de facultades especiales para nombrar primer ministro, nombrar a los miembros del gobierno, o presidir sus reuniones. El gobierno, mientras, sigue siendo responsable ante el Parlamento. El presidente es electo mediante sufragio universal para un determinado período de tiempo, se comparte el poder Ejecutivo entre el presidente y un primer ministro, lo que conlleva una estructura dual de poder con tres características y que complementan las premisas. El presidente es independiente del Parlamento, pero no puede gobernar solo, sino que su voluntad es canalizada y procesada a través del gobierno que encabeza el primer ministro. El primer ministro y su gabinete son independientes del presidente ya que dependen del parlamento y están sujetos a su voto de confianza o censura. *“La estructura dual provoca diferentes balances de poder, a condición de que se mantenga el nivel de autonomía de ambos componentes”* (J. Linz, 1975).

Régimen no democrático: se caracteriza por el ejercicio del poder de forma monopolista, sin límites ni control, ya sea por una persona o un grupo de personas.

Características de los regímenes no democráticos:

- concentración del poder en una sola persona o en un núcleo reducido de personas
- sumisión de los gobernados a la persona o personas poseedoras del poder
- empleo de los medios de comunicación para lanzar propaganda política
- represión contra cualquier tipo de oposición, censura cultural e ideológica
- inestabilidad en el sistema legal y arbitraria interpretación de las leyes

Y aquí de igual forma se pueden establecer diferentes tipologías:

A) Autoritario: Antidemocracia pura. Se basa en la concentración del poder en una sola persona u órgano. Se minimiza la oposición y las instituciones representativas.

B) Régimen autoritario populista: Se basan en la existencia de un líder carismático directamente relacionado con las masas no organizadas; en especial, con las urbanas de reciente inmigración, a las que falta una

conciencia política participativa. Este tipo de regímenes se apoya en una ideología no muy bien articulada y difusa, que pone el acento en la justicia, la moralidad, la relación directa del líder con la masa, el progreso, la industrialización, etc.

- C) Régimen nacionalista: Son típicos de África, y se crean a partir del proceso de independencia colonial, dirigido por una élite local. Cuentan normalmente con un líder carismático “un héroe”, otra característica es que las fuerzas armadas desempeñan un papel secundario y se acepta el poder civil. Por lo general, solo cuentan con un partido único, que acaba convirtiéndose en una maquinaria burocrática y de control de clientelas.
- D) Régimen dictatorial: En una dictadura, el poder se centra alrededor de un personaje, denominado dictador, no existe división de poderes y la fuerza es usada para acallar a los opositores. La oposición, por lo tanto, está imposibilitada para alcanzar el poder político. En una dictadura no hay respeto a la legalidad. Esta se convierte en la voluntad del dictador. Con este tipo de régimen no existe libertad de expresión, libertad de tránsito ni garantías individuales. Cualquiera que atente contra el régimen, corre el riesgo de ser encarcelado, torturado y hasta asesinado.
- E) Totalitario: El sistema totalitario como régimen político fue una realidad específica del siglo XX, ambicionan sólo instaurar un monolitismo puramente exterior, es decir, un orden público aparente. Precisan la adhesión activa e incondicional de la población a su proyecto de sociedad. Según Arendt: “El totalitarismo es diferente por naturaleza de las otras formas de opresión política que conocemos, como el despotismo, la tiranía y la dictadura” (Arendt, 1988), transforma siempre a las clases en masas, sustituye el sistema de partidos no en dictaduras de partido único, sino en un movimiento de masas y cede el poder a la policía. se basa en cuatro elementos: la exaltación de la figura del líder, el monopolio ideológico, el control de todos los medios de poder y de persuasión, y el sistema policial y de campos de concentración.

En nuestro país el régimen político y de gobierno se consagra en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que refiere que será una República, democrática representativa, laica y federal. Se entiende por República la forma de gobierno caracterizada por la división de poderes del Estado en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en el marco de un régimen político democrático electivo, representativo, alternativo y responsable.

En el Estado de México, como parte de la federación, replica el régimen de gobierno en la división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y democrático representativo, que se consagran en el artículo 34 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

Los elementos del sistema político son: una comunidad política, una estructura de autoridad, un régimen político y cultura política.

El sistema político está constituido por las instituciones públicas y los partidos políticos, la estabilidad y el cambio incremental son característicos de un sistema político en equilibrio.

Figura 1.- Diagrama del sistema político



(D. Easton, 1982).

Como podemos ver en el diagrama anterior, hay un sistema (el sistema político) que opera en un entorno (el ambiente intra y extra societal); hay insumos (las demandas y los apoyos) la fase en la cual el sistema es sometido a estímulos y exumos (las decisiones y acciones de las autoridades) la fase de emisión de las respuestas hacia

el ambiente; hay una retroalimentación que mantiene informado al sistema de los resultados de su accionar, y hay un lazo que conecta a las autoridades del sistema político con los miembros del sistema social, es un conjunto de los efectos de retorno, y por lo tanto de las modificaciones, que las respuestas del sistema producen sobre los estímulos y el contenido de la caja negra es el proceso de transformación de las demandas en decisiones y políticas públicas.

Las variantes del sistema político a veces, son el resultado de las reformas que los sistemas básicos han experimentado. El éxito de una forma de gobierno reside en las adaptaciones que ésta ha podido realizar dentro de los marcos del tipo ideal, pero en dirección a los requerimientos políticos y sociales. El funcionamiento del sistema político, incluso su clasificación en el universo de las formas de gobierno puede depender del formato del sistema de partidos políticos y de la interacción de sus integrantes (D. Nohlen 1999).

Las reformas electorales hacen que el sistema político vaya evolucionando, en el caso de México, con fundamento en el artículo 40 constitucional, se ubica en un régimen presidencial, republicano, democrático y con una organización federal.

Capítulo 2

Este capítulo busca contestar las siguientes interrogantes: ¿qué es la segunda vuelta electoral?, ¿de dónde viene?, ¿cómo surge?, ¿a dónde va?, y ¿por qué es la mejor opción en una república democrática como la que nosotros tenemos en México?

La segunda vuelta electoral viene acompañada de legitimidad y facilidad de gobernar para el ganador y esto se aprecia al analizar diferentes países donde se ha implementado y los resultados que se han visto desde su implementación, sus ventajas y sus desventajas, otorgando al lector un amplio panorama de la razón por la cual implementarla en nuestro país es la mejor opción.

La segunda vuelta electoral puede adaptarse a las necesidades del país al que se implementa pues existen varios tipos, formas y más importante, reglas.

La segunda vuelta electoral ha ido tomando fuerza y es un sistema que todos menos cinco países en todo Latinoamérica han adoptado como forma de elección de gobernantes.

2. Segunda vuelta electoral

El politólogo Italiano Giovanni Sartori afirma que “*De haber un sistema electoral que sea mejor, este sería el sistema de doble vuelta electoral*” (2001).

Este sistema de doble vuelta se da en primera instancia por el sistema de elección masónico donde la admisión se realiza a través de tres pasos importantes, en primer lugar se propone a una persona para entrar a esta logia, en segundo lugar se investiga y se expone la información recabada sobre sus costumbres carácter defectos, inclinaciones, etc. y en tercer lugar que es donde más le pondremos énfasis es en la elección, este sistema se da mediante bolas blancas (voto positivo) y bolas negras (voto negativo), cuando un postulante suma tres bolas negras es rechazado sin posibilidad de volver pero cuando las bolas negras son solo dos o una, los miembros vuelven a estudiar el informe del postulante y se vota otra vez, si existen dos votos negativos de nuevo el postulante es rechazado pero si solo hay un voto negativo el líder conversa con él para saber los motivos, si son lo suficientemente fuertes queda fuera, en caso de que no, la logia tiene un nuevo integrante (Valín, 2006).

Algunas definiciones de la segunda vuelta son:

En el sistema electoral, se entiende como segunda vuelta que se realiza entre los dos candidatos más votados cuando nadie ha obtenido la mayoría requerida (Diccionario de la Lengua Española, 2021). La segunda vuelta también llamada “ballotage”, proviene de Francia y gramaticalmente, proviene de Balota y Balotaje, que significa votar con ballotets, bolitas (balotas).

Es una técnica utilizada para obtener en el escrutinio la mayoría absoluta en los sufragios, como condición para hacerse acreedor al cargo en disputa. En caso de que ninguno de los contendientes alcance dicho porcentaje, deberá celebrarse una segunda votación entre los dos candidatos que obtengan el mayor número de votos (Leal, 2017). De este autor podemos resumir como una técnica para obtener la mayoría absoluta.

Segundo escrutinio o segunda vuelta electoral entre los dos candidatos que obtuvieron más votos en el primer escrutinio tras una elección de escrutinio mayoritario con resultado negativo en la primera vuelta, al no haber obtenido ningún candidato el número de votos necesarios para resultar electo (Sabsay, 2013). Podemos realzar que se realiza si en el primer escrutinio (votación) no se alcanzan el número de votos necesarios para ser elegido.

El ballotage según en sentido amplio consiste en que para llegar al cargo público que corresponda es necesario obtener más de la mitad de los votos válidos o un porcentaje especial (Duverger, 1992). Para ser electo se tiene que obtener un porcentaje definido anteriormente, esto puede suceder en la primera o en la segunda vuelta.

Otra definición la encontramos en la obra de Martínez Martínez, quien la define como: "el procedimiento para la elección presidencial que establece: Un umbral mínimo de votos alcanzado por el candidato ganador y un mecanismo alternativo en caso de que ningún candidato supere este umbral (Martínez,1998).

Nohlen quien define la segunda vuelta electoral como "un método para producir mayorías absolutas en elecciones uninominales, ya sean de presidente o de diputados en distritos uninominales, cuando el requisito para ganar el cargo es la mayoría absoluta y ningún candidato la alcanza en la primera vuelta. Entonces, en la segunda vuelta se restringe a dos el número de candidatos a las más altas mayorías de la primera vuelta (Nohlen, 1992).

De lo anterior tenemos que a grosso modo podemos definir la segunda vuelta o balotaje como una técnica o mecanismo electoral que obedece a la necesidad de obtener una mayoría absoluta entre dos o más mayorías obtenidas en la primera elección para hacerse acreedor al cargo en disputa.

Finalmente, comentaremos que el ballotage ha sido nombrado de diferentes maneras a lo largo de la historia: segunda vuelta electoral, doble vuelta electoral, segunda ronda electoral, sistema de papeleta y doble desempate, lo que ha

dependido de la decisión de cada país para nombrarlo rigen de la segunda vuelta electoral.

2.1 Origen de la Segunda Vuelta Electoral

La segunda vuelta electoral o ballotage, tiene sus orígenes más remotos en la normatividad del Concilio de Letrán, en donde se disponía que los cabildos obtuvieran la mayoría absoluta en la primera vuelta y se eligieran, de ser necesario con la mayoría relativa en la segunda este procedimiento también era utilizado en la Curia para la elección del Senado Municipal en las ciudades romanas del Imperio (Rangel, 1999). El concilio de Letrán es una reunión de autoridades de la Iglesia católica donde sus cabildos debían obtener mayoría absoluta ya fuera en la primer o segunda vuelta.

Para otros autores, también existen antecedentes de la Edad Media y la Ilustración, en la Venecia del siglo XV y en la icónica Provincia Florentina del Renacimiento, en la que el mismo Nicolás Maquiavelo, recomendaba la elección del abanderado de Justicia, a través de una segunda vuelta, para que obtuviera el número de votos de la mayoría (Barrientos del Monte, 2011).

La segunda vuelta electoral de la República Francesa empezó a aplicarse desde la época de los Estados Generales. La idea era dotar a los representantes populares de la mayor legitimidad posible y con ello también a la Asamblea. En la ley electoral de 1787 se estableció un sistema de mayoría a tres vueltas, donde se exigía alcanzar la mayoría absoluta en las dos primeras vueltas y, de presentarse la tercera, se elegiría el candidato a diputado que obtuviera la mayoría simple. (La segunda vuelta electoral y la gobernabilidad en los sistemas presidenciales latinoamericanos (Emmerich, 2003). En el caso de la República francesa podía darse el caso de tener hasta una tercera vuelta electoral en caso de que ninguno de los candidatos tuviera la mayoría absoluta en las primeras dos vueltas, dejando la tercera como ganador con mayoría simple.

Es así como surge el ballotage como un elemento del sistema electoral francés, pensado e instrumentado de manera integral, como una contribución al

fortalecimiento de la figura presidencial. Su utilización no se limita al Poder Ejecutivo, sino que también se aplica para elegir a los integrantes de la Cámara de Diputados, lo que facilita mayores consensos entre el Poder Ejecutivo y Legislativo.

En la elección presidencial se requiere que un candidato obtenga la mayoría absoluta para ser declarado ganador de la primera vuelta, de no darse este supuesto solo los dos candidatos más votados pasan a la segunda, esto impulsado por el general Charles de Gaulle quien aspiraba a la presidencia, pero quería llegar con una alta legitimidad y aceptación al cargo.

Típicamente los candidatos que se enfrentan en la segunda vuelta electoral suelen ser una de la derecha y uno de la izquierda, el de la derecha consta de dos partidos principales el RPR (Gaullista Reunión por la República) y el UDF liberal Unión por la Democracia Francesa mientras el polo de izquierda está conformado por el Partido Socialista y el Partido Comunista.

En Francia la segunda vuelta ha funcionado bien, pues promueve la alineación de los partidos en dos polos, induce a la formación de coaliciones electorales, obstaculiza la aparición de partidos centro.

La constitución francesa en su Artículo 7º nos dice:

La elección del presidente de la República se efectuará por mayoría absoluta de los votos depositados. De no obtenerse dicha mayoría en la primera votación, habrá una segunda votación en el segundo domingo siguiente. Solamente podrán presentarse en ésta los dos candidatos que hayan obtenido la mayor suma de votos en la primera votación, teniendo en cuenta la posible retirada de algunos de los candidatos más favorecidos.

Para la mayoría de los autores la aparición formal del Ballotage se da en Francia en el siglo XIX (1852), a partir de la instauración del Segundo Imperio de Napoleón III, el cual volvió a ser aplicado en la Tercera República y reapareció en la V República Francesa a través de la Constitución de 1958, a partir de entonces fue utilizado en casi todo el Viejo Continente, cuyo propósito era reagrupar a las familias partidarias disminuyendo su fragmentación y produciendo una adecuada gobernabilidad.

Terminada la Segunda Guerra Mundial, se reconfiguraron los sistemas políticos democráticos europeos, y el sistema de ballottage o se afirmó la lógica de que quien deseara ocupar un cargo público debía hacerlo con la mayoría de los votos; caso contrario, debía someterse a una segunda vuelta.

Actualmente la aplican algunos países de régimen parlamentario, donde el líder de la fracción mayoritaria en el parlamento se convierte en primer ministro, entre estos se encuentran, Finlandia, Islandia, Portugal, Alemania, Austria y Turquía. En estos países se pretende que el jefe de estado sea un árbitro imparcial, Mónaco por su parte aplica la segunda vuelta electoral solo para elección de legislativo de igual forma países semi presidencialistas como Polonia, República Checa, Croacia y Hungría entre otros aplican la segunda vuelta. En estos casos aumenta la legitimación y papel político del presidente facilitando ejercer sus atribuciones (Emmerich, 2003).

En América Latina se da en los setenta a raíz de los movimientos democratizadores en varios países, incorporándola inicialmente Costa Rica y Ecuador; en los ochenta y noventa es plasmada constitucionalmente en trece de los dieciocho países más importantes con sistema de gobierno presidencial: Uruguay, Brasil, Chile, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Bolivia, Perú, República Dominicana y Argentina. Al igual que en Europa, su incorporación se debe a la búsqueda de legitimidad en la figura presidencial, y para que el partido al que pertenezca obtenga la mayoría absoluta en el Congreso o la suficiente para poder realizar los cambios que a nivel legislativo se requieran y estar en la posibilidad de dirigir a la nación de acuerdo con sus principios y propuestas de gobierno.

En África varios países con influencia francesa manejan la segunda vuelta, Cabo Verde, Egipto, Ghana, Mali, Madagascar, Níger, Senegal.

Según Duverger, la segunda vuelta electoral no garantiza gobiernos de mayoría, argumentando que las alianzas no se traducen necesariamente en alianzas legislativas *“la segunda vuelta favorece al centro y perjudica a los extremos; es decir, el primero está sobre representado y los segundos subrepresentados”* (1992), *“la segunda vuelta castiga la política ideológica y premia a la política pragmática”*

(Sartori, 2001), muchos autores concluyen que, de cualquier manera, se trata de una figura que al final de cuentas es benéfica para la legitimación del presidente.

La segunda vuelta electoral en muchos países ha logrado crear gobiernos de mayorías absolutas, permitiendo una mejor relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo y cumpliendo idealmente con los objetivos para lo que fue creado en sus orígenes en Francia. Es de esta forma como el ballotage se adopta en Latinoamérica, como un antídoto a la descomposición de los sistemas democráticos en nuestro continente y como una forma de asegurar gobernabilidad. La principal diferencia entre la aplicación europea y la versión latinoamericana del ballotage es que, en el caso de Francia, es utilizado para elegir tanto al presidente de la república, como a los representantes en la Asamblea Nacional, y en América Latina es utilizado principalmente para las elecciones presidenciales.

Métodos y Modalidades de la segunda vuelta electoral

La característica fundamental del sistema de doble vuelta trata de una sola elección pero que se efectúa en dos rondas de votación, la segunda de las cuales se celebra una o varias semanas después. La primera ronda se conduce de la misma manera que en una elección de pluralidad/mayoría. La modalidad más conocida del sistema de doble vuelta es aquella que se lleva a cabo utilizando el principio de mayoría simple, también es posible aplicar este sistema en distritos plurinominales. El candidato que recibe cierto porcentaje es electo directamente sin la necesidad de realizar una segunda vuelta electoral, este porcentaje en la mayoría de los casos es de mayoría absoluta de los votos emitidos, aunque algunos países ocupan distintos porcentajes para no aplicar la segunda vuelta electoral para elegir al presidente, si ningún candidato o partido obtiene la mayoría absoluta, entonces se lleva a cabo una segunda ronda en donde el ganador es declarado electo.

Los detalles sobre la forma en que se lleva a cabo la segunda ronda varían de un caso a otro. El método más común es el de una contienda directa entre los dos candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la primera ronda; de esta forma se asegura que, al haber sólo dos contendientes, el ganador obtenga una mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en la segunda vuelta.

Pero también existes otras modalidades como:

Tabla 4.- Modalidades de la segunda vuelta electoral.

| | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Mayoría necesaria | Con barrera de acceso mínima (50+1%) | Con barrera de acceso variable (40 y 45% o con ventajas de puntos porcentuales) |
| Forma de computar | Sobre votos válidos | Sobre votos emitidos |
| Candidatos para la segunda vuelta | Los dos con mayor número de votos | Cualquier candidato que supere un % establecido |

Elaboración propia

Mayoría necesaria (absoluta o especial) con barrera de acceso mínima, refiriéndose al 50% más uno de los sufragios como mínimo para triunfar sin necesidad de una segunda vuelta electoral, con barrera de acceso variable, la cual ronda entre el 40% y 45% de los votos, y en algunas ocasiones estableciendo ventajas de entre 10 y 15 puntos porcentuales o con barrera de acceso mínima compuesta donde se necesita el voto de al menos el 25% del electorado de la circunscripción.

Existen dos formas de computar la mayoría requerida (sobre votos válidos o sobre votos emitidos), puede realizarse sobre el total de votos válidamente emitidos, incluyendo los nulos y en algunos países también incluyen los votos en blanco o bien puede realizarse sobre la base de la sumatoria de los votos recibidos (sin nulos ni blancos) por los candidatos.

El número de candidatos que pueden pasar a la segunda vuelta, en la mayoría de los casos el número de candidatos que pueden pasar a la segunda vuelta son solo dos, así alguno de los dos contendientes obtiene la mayoría absoluta. Existen países donde se utiliza el sistema románico donde la primera vuelta funciona como una eliminatoria de los candidatos con menor respaldo, esto quiere decir que pasan todos los candidatos que superen cierto porcentaje en la primera vuelta.

La segunda vuelta electoral puede aplicarse para elección de ejecutivos y legislativos, así como para la elección de órganos colegiados como legislaturas.

Existen algunas variantes de las reglas clásicas de segunda ronda entre dos o más candidatos. En Costa Rica un candidato puede ganar en la primera vuelta con 40% de los votos; por el contrario, en Sierra Leona sólo se evita la segunda vuelta si un candidato obtiene 55% en la primera. En Argentina, un candidato gana con 45% de los votos o bien con 40% pero siempre y cuando exista una ventaja de más de 10 puntos sobre su más cercano perseguidor. En Ecuador también existe una regla similar de 40% con un margen de ventaja de 10 puntos.

Algunos países también exigen un mínimo de participación para que resulten válidas las elecciones presidenciales, normalmente 50%, como ocurre en algunas de las repúblicas exsoviéticas. Este es un mecanismo adicional para asegurar la legitimidad del resultado, pero comporta importantes implicaciones presupuestales y logísticas si no se alcanza el umbral de votación requerido y se tiene que celebrar una nueva elección.

Difusión de la segunda vuelta electoral

En Europa la aplican algunos países de régimen parlamentario, donde el líder de la fracción mayoritaria en el parlamento se convierte en primer ministro y en que las atribuciones del presidente están sumamente limitadas. Entre estos se encuentran Finlandia, Islandia, Portugal y Turquía. En estos países se pretende que el jefe de Estado sea imparcial, la elección del presidente por segunda vuelta asegura a este una legitimación importante, y le permite desempeñar eficazmente su papel.

Varios países excomunistas aplican la segunda vuelta tal como son Albania, Armenia, Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia, Moldova, Polonia, República Checa, Rumania, Rusia, Ucrania. En su mayoría son semi presidenciales y la segunda vuelta en este tipo de países le otorga mayor legitimidad al presidente, haciendo más fácil la toma de decisiones.

La segunda vuelta como método electoral se está expandiendo y está asociada con experiencias recientes de democratización.

Países con segunda vuelta electoral

Presentare 6 países, del continente europeo, americano y africano, en orden cronológico para demostrar su alta demanda en el mundo, Europa siendo la cuna de la segunda vuelta electoral los casos de Latino América donde la historia es mucho más parecida con México, su forma de desarrollo, crecimiento, tipo de gobierno etc. África por su parte, tiene más de 10 países aplicando esta forma electoral, de este último se seleccionó Mali por la información encontrada de este.

En América Latina hay dos formas o variables de la segunda vuelta electoral, la primera donde los candidatos no obtienen el porcentaje de votos mínimo que la ley establece, o donde la diferencia de votos entre el primer y segundo lugar de la votación es menor al porcentaje establecido, esta forma la ocupan países como Argentina, Bolivia, Ecuador y Costa Rica donde para evitar la segunda vuelta se necesita entre el 40 y el 45% de votos mínimo y en los primeros tres países se le agrega la diferencia del 10% de votos entre el primer y segundo lugar en la votación. La segunda variable refiere a que ninguna de las candidaturas obtiene la mayoría absoluta de votos, esta es utilizada por ocho países latinoamericanos entre ellos Brasil, Chile y Colombia donde la candidatura ganadora debe recibir el 50% +1 de los votos emitidos.

A) Francia

La experiencia de la segunda vuelta electoral con más larga historia se encuentra en Francia. En la Constitución revolucionaria de 1793, se ideó de manera teórica para conformar la representación a nivel nacional: si ningún candidato obtenía la mayoría absoluta de los sufragios, se procedería a una segunda vuelta entre los dos candidatos con mayor número de votos.

En Francia, finalmente, el modelo se tomó de nuevo bajo la actual Quinta República, a partir de las elecciones a la Asamblea Nacional del 23 al 30 de noviembre de 1958. En 1985 se introdujo el sistema proporcional por medio de listas y una barrera de acceso de 5% en circunscripciones departamentales; únicamente, las elecciones de 1986 se desarrollaron bajo este sistema, y el sistema de doble vuelta se

reintrodujo casi inmediatamente, el cual se caracteriza porque pueden pasar todos los candidatos que hayan obtenido al menos 12.5% de los votos, pero también candidatos no inscritos en la primera vuelta en el lugar de aquellos que se retiren, e, incluso, si cabe la posibilidad (como cuando hay pocos candidatos), pueden presentarse todos los que hayan participado en la primera vuelta (Fisichella, 2003).

La incorporación de la segunda vuelta electoral se da en 1958, aunque ya antes se daba la doble vuelta en el caso de que ninguno de los dos candidatos obtuviera una mayoría absoluta, 14 días después de la elección los dos candidatos con mayor número de votos en la primera vuelta.

Esto aplica tanto como la elección presidencial como para los miembros de la asamblea nacional (cámara de diputados). La doble vuelta en caso de la elección presidencial está determinada por el artículo 7 de la constitución y para los diputados en el 24.

El 10 de abril de 2022 en la primer vuelta electoral Emmanuel Macron obtuvo el 27,6% de los votos y Marine Le Pen 23,41%. En la segunda vuelta electoral celebrada el 24 de abril de 2022 Macron obtuvo el 58.5% de votos mientras Le Pen 41.5% (El país, 2022).

Tabla 5.- Segunda vuelta electoral en Francia con porcentajes.

| Año de elecciones | 2022 | 2017 | 2012 | 2007 | 2002 |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------------|
| % del primer lugar | 27.85% | 24.01% | 28.63% | 31.18% | No hay datos |
| % del segundo lugar | 23.15% | 21.30% | 27.18% | 25.87% | No hay datos |
| % de participación 1 vuelta | 71.99% | 77.77% | 79.48% | 83.77% | No hay datos |
| ¿Fue necesaria la segunda vuelta? | SI | SI | SI | SI | SI |
| % del primer lugar SVE | 58.55% | 66.10% | 51.64% | 53.06% | 82.21% |
| % del segundo lugar SVE | 41.45% | 33.90% | 48.36% | 46.94% | 17.79% |
| % participación 2 vuelta | 73.69% | 74.56% | 80.35% | 83.97% | 79.71% |

Elaboración propia con información de la página oficial de gobierno de Francia (Ministerio de interior y del extranjero, 2022).

Como podemos observar del cuadro anterior, en Francia las últimas cinco elecciones fue necesaria una segunda vuelta electoral, y la participación electoral aumento en la segunda vuelta en tres de las cinco elecciones.

La elección más cerrada fue la de 2012, donde la diferencia fue de 3.28% en la segunda vuelta, pero podemos observar de igual manera que la diferencia aumentó, ya que en la primera vuelta la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de 1.45%.

B) Argentina

En Argentina, los artículos 97 y 98 de la Constitución establecen que un presidente asume su cargo cuando su fórmula ha obtenido más del 45% de los votos afirmativos o por lo menos el 40% de los votos y una diferencia porcentual mayor a 10 puntos con respecto a la fórmula que le sigue en cantidad de votos (Sohr, 2019).

En 1972, Alejandro Agustín Lanusse quien mantenía un régimen militar había establecido para la elección de presidente, gobernadores y senadores nacionales

una ley electoral de doble vuelta electoral, este tipo de elección exigía el 51% de votos válidos para ganar la elección presidencial en caso contrario había una segunda vuelta electoral, donde podían participar todos los candidatos que hubieran obtenido en la primera vuelta más del 15% de votos.

En 1973 fue la primera vez que este régimen electoral entro en vigor, Héctor J. Cámpora obtuvo el 49.56% de los votos mientras Ricardo Balbín obtuvo el 21.29% pero este último desistió de asistir al ballottage por la cantidad de votos que había obtenido Cámpora convirtiéndose en presidente automáticamente, el ballottage se utilizó para senadores en esa elección. Al segundo semestre de 1973 se llamó a elecciones por la renuncia de Cámpora y Perón ganó las elecciones con más del 60% de los votos haciendo innecesaria la segunda vuelta nuevamente.

Con el retorno a la vida democrática, a partir de 1983, se volvió a implantar el sistema electoral consagrado en la vieja Constitución de 1853. Era el renacer del legendario Colegio Electoral Argentino. Así, las elecciones que consagraron a Raúl Ricardo Alfonsín (1983) y a Carlos Saúl Menem (1989) se realizaron con el sistema indirecto, sin aplicar una segunda vuelta electoral.

En 1994 se implantó, en forma definitiva, el mecanismo electoral directo para todos los cargos ejecutivos y legislativos; y se le otorgó rango constitucional al sistema de doble vuelta electoral o "ballottage". Los arts. 97 y 98 de la Constitución prevén la realización de un ballottage en dos situaciones: cuando ninguno de los candidatos se alza con el 45 % de los votos en primera vuelta; o si ninguno supera el 40 por ciento con una diferencia de más del 10 por ciento respecto al que le sigue en número de sufragios.

La Constitución de 1994 rigió las elecciones que tuvieron lugar desde entonces: 1995, 1999, 2003, 2007 y 2011. De todos esos comicios, el único que arrojó un claro escenario de ballottage fue el del 27 de abril de 2003, cuando Carlos Menem obtuvo el 24,45 % y Néstor Kirchner logró el 22,24%. En este caso correspondía celebrar la segunda vuelta electoral, pero el candidato Carlos Menem desistió de presentarse y el candidato Néstor Kirchner fue elegido presidente.

En la elección de 2015 fue la primera vez que se realizó un balotaje en la elección para presidente con Macri contra Scioli donde el primero obtuvo un 51.34% de votos y el segundo 48.66% en la segunda vuelta (Sohr, 2019).

En las últimas elecciones celebradas en 2019 no fue necesaria la segunda vuelta electoral ya que el ahora presidente Alberto Fernández obtuvo en la primera vuelta el 47.46% y argentina maneja una fórmula de arriba del 45% para ser declarado ganador.

Tabla 6.- Segunda vuelta electoral en Argentina con porcentajes.

| Año de elecciones | 2019 | 2015 | 2011 | 2007 | 2003 |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| % del primer lugar | 47.46% | 37.08% | 54.11% | 45.28% | 24.45% |
| % del segundo lugar | 36.63% | 33.01% | 16.8% | 23.04% | 21.64% |
| % de participación 1 vuelta | 80.42% | 81.06% | 79.38% | 76.20% | 78.22% |
| ¿Fue necesaria la segunda vuelta? | No | Si | No | No | Si* |
| % del primer lugar SVE | N/A | 51.34% | N/A | N/A | |
| % del segundo lugar SVE | N/A | 48.65% | N/A | N/A | |
| % participación 2 vuelta | N/A | 80.77% | N/A | N/A | |

*El primer lugar declinó participar en segunda vuelta electoral, por lo que el primer lugar se proclama ganador. Elaboración propia con información de la página oficial de gobierno de Argentina (Argentina.Gob.Ar, 2022).

Como podemos observar en Argentina de las últimas cinco elecciones dos requirieron segunda vuelta electoral, pero en la elección de 2003 el candidato declinó participar, de la información que tenemos podemos hacer referencia a la elección de 2015 donde la participación si disminuyó menos de un punto porcentual.

C) Brasil

En 1988 Brasil adopta en su Constitución la segunda vuelta electoral, específicamente en el artículo 77 que menciona: “Será considerado electo presidente el candidato que, registrado por un partido político, obtuviese la mayoría absoluta de votos, no computándose los blancos y nulos. Si ningún candidato obtuviese la mayoría absoluta en la primera votación se hará una nueva elección dentro de los veinte días siguientes a la proclamación del resultado, concurriendo los dos candidatos más votados, y considerándose electo aquél que obtuviese la mayoría de los votos válidos” (Constitución del Imperio de Brasil, 1824).

La primera vez que se utilizó la segunda vuelta fue en 1989 donde Fernando Collor de Mello, obtuvo el 28.52 por ciento; José Ignacio Lula da Silva, 16.08 por ciento y Leonel Brizola, 15.45 por ciento; aplicando una segunda vuelta obligatoria ya que ningún candidato obtuvo más del 50%, en esta segunda vuelta Collor obtuvo el 49.94 por ciento y Lula 44.23 por ciento.

A partir de 2002 se ha utilizado la segunda vuelta electoral para la elección de presidentes, en este año Lula da Silva se convierte en el presidente más votado de la historia, por delante de Fernando Henrique Cardoso, que en 1998 fue elegido con el 53% (casi 34 millones de votos) (Relea, 2002).

En cada elección hasta la última que fue en 2018 se ha utilizado el sistema de doble vuelta, El candidato ultraderechista Jair Bolsonaro, del Partido Social Liberal, ganó con un 55,21% de los votos frente al 44,79% de su opositor, el progresista Fernando Haddad, del Partido de los Trabajadores (El País, 2018).

En octubre de 2022 habrá elecciones presidenciales nuevamente en Brasil.

Tabla 7.- Segunda vuelta electoral en Brasil con porcentajes.

| | | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Año de elecciones | 2018 | 2014 | 2010 | 2006 | 2002 |
| % del primer lugar | 46% | 41.6% | 46.9% | 48.6% | 46.4% |
| % del segundo lugar | 29.3% | 33.5% | 32.6% | 41.6% | 23.2% |
| % de participación 1 vuelta | 79.7% | 80.6% | 81.9% | 83.2% | 82.3% |
| ¿Fue necesaria la segunda vuelta? | Si | Si | Si | Si | Si |
| % del primer lugar SVE | 55.1% | 51.6% | 56.1% | 60.8% | 61.3% |
| % del segundo lugar SVE | 44.9% | 48.4% | 43.9% | 39.2% | 38.7% |
| % participación 2 vuelta | 78.7% | 78.9% | 78.5% | 81% | 79.5% |

Elaboración propia con información de la página de gobierno de Brasil (Recursos Electorales en la Internet, 2018).

Como podemos observar del cuadro anterior, en las últimas cinco elecciones fue necesaria una segunda vuelta electoral, la participación ciudadana en este país si disminuyó en todas las elecciones.

D) Italia

A partir de 1993, las elecciones municipales se han realizado mediante el sistema de doble vuelta, esta tiene lugar dos semanas después de la primera elección donde ningún candidato obtiene la mayoría absoluta.

Se introdujo en el artículo 81 de la ley en 1993 y la doble vuelta dependía según el tamaño del municipio.

Para los municipios con población inferior a 15.000 habitantes, las elecciones se realizan con base en un solo voto y la regla de la pluralidad. El candidato que obtenga la mayor cantidad de votos es nombrado alcalde.

Para los municipios con poblaciones superiores a 15.000, las elecciones se llevan a cabo mediante un sistema de doble votación. Solo los dos candidatos principales

en la primera ronda compiten en la segunda votación, que tiene lugar dos semanas después. Los candidatos en competencia pueden buscar el apoyo de listas cuyos candidatos hayan sido eliminados.

E) Costa Rica

Fue uno de los primeros países que adoptaron la Segunda Vuelta Electoral a finales de los años setenta en América Latina.

Para evitar la segunda vuelta y que la elección del ganador sea válida se exige un total del 40% de los votos, en caso de realizarse la segunda vuelta los únicos que participarán son los dos candidatos más votados, y el vencedor será quien obtenga la mayoría simple en la votación de los que emitan el sufragio directo.

La primera votación es en febrero, y en caso de necesitar una segunda vuelta, esta se efectúa El primer domingo de abril del mismo año, si llegara a existir un empate, se elegirá el candidato de mayor edad

Hasta la fecha, solo ha sido necesaria la segunda vuelta electoral tres veces desde su implementación, en 2002, en 2014 y en 2022.

En 2014 Luis Guillermo Solís del Partido Acción Ciudadana (PAC) y Johnny Araya del Partido Liberación Nacional (PLN), obtuvieron un 30,64% y 29,71% respectivamente, Johnny Araya el 5 de marzo decidió retirarse de la campaña electoral de cara a la segunda vuelta, pero la ley de Costa Rica prohíbe renunciar o abstenerse por lo que Luis Guillermo Solís obtuvo más de un millón trescientos mil votos (77,81%). Mientras que Araya obtuvo alrededor de trescientos setenta mil votos (22,19%) (IDEA Internacional, 2014).

En 2022 la elección de igual forma fue necesaria la segunda vuelta electoral ya que los dos candidatos con más votos tuvieron el siguiente porcentaje: Figueres logró el 27,3% de los votos y Chaves el 16,8%, en el marco de unos comicios marcados por la presencia de hasta 25 candidatos y la mayor abstención en 60 años: más del 40% de la población no votó El candidato del Partido Progreso Social Democrático (PSD) venció en la segunda vuelta de las elecciones de abril al imponerse a su

contrincante, José María Figueres, del Partido Liberación Nacional (PLN), con un 52,84% (BBC News, 2022).

Tabla 8.- Segunda vuelta electoral en Costa Rica con porcentajes.

| | | | | |
|-----------------------------------|--------------|--------|-------|--------|
| Año de elecciones | 2022 | 2018 | 2014 | 2010 |
| % del primer lugar | 27.3% | 24.99% | 30.6% | 46.90% |
| % del segundo lugar | 16.8% | 21.63% | 29.7% | 25.05 |
| % de participación 1 vuelta | No hay datos | 65.70% | 68.2% | 69.1% |
| ¿Fue necesaria la segunda vuelta? | SI | SI | SI | NO |
| % del primer lugar SVE | 52.84% | 60.6% | 77.8% | N/A |
| % del segundo lugar SVE | 47.16% | 39.4% | 22.2% | N/A |
| % participación 2 vuelta | 56.76% | 66.4% | 56.5% | N/A |

Elaboración propia con información de la página oficial de gobierno de Costa Rica (Tribunal Supremo de Elecciones, 2018).

Como podemos observar del cuadro anterior, de las últimas cuatro elecciones que se analizaron, tres tuvieron segunda vuelta electoral y la participación ciudadana aumentó en dos de tres elecciones.

La elección más cerrada fue la de 2022, donde la diferencia fue de 5.68% en la segunda vuelta.

F) Chile

Desde el año de 1999 se ha requerido una segunda vuelta electoral para elecciones presidenciales, la Constitución de 1980, instauró el sistema electoral de dos vueltas para las elecciones presidenciales y se utiliza cuando ningún candidato logra obtener el 50 % + 1 de la votación.

Previamente, conforme a la Constitución de 1925, si ningún candidato presidencial alcanzaba la mayoría absoluta de los votos en la correspondiente elección, debía

ser el Congreso Pleno quien debía elegir como Presidente a uno de los dos candidatos más votados, aunque por tradición este siempre votó a favor del candidato con la mayoría relativa de los votos.

En la constitución política de Chile en su artículo 26 menciona que;

El presidente de la República será elegido en votación directa y por mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos.

En caso de que se presenten mas de dos candidatos y ninguno obtenga mas de la mitad de los sufragios emitidos, se procederá a una segunda vuelta electoral y pasaran a esta ronda los dos candidatos que hayan obtenido mas votos. La segunda votación se realizará el cuarto domingo después de la primera votación, y los votos en blanco y nulos se consideran como no emitidos.

En caso de muerte de uno o de ambos candidatos a que se refiere el inciso segundo, el presidente de la República convocará a una nueva elección dentro del plazo de diez días, contado desde la fecha del deceso.

En cuanto al porcentaje de diferencia de votos obtenidos entre presidente electo y segundo candidato más votado en segunda vuelta, se produjeron elecciones con una 'muy alta' competitividad electoral, la elección de 1999 con una diferencia del 2.62% y la segunda ronda en 2009 con 3.20% pero, así como ha habido casos muy cerrados también tenemos el caso de la elección de 2013, con 24.40% de diferencia entre candidatos (Hurtado, 2020).

La última elección presidencial de Chile fue en 2021 donde en la primera vuelta José Antonio Kast obtuvo el 27.9% mientras Gabriel Boric obtuvo el 25.8% pero en la segunda vuelta, Gabriel Boric dio la vuelta con un total de 55.9% contra el 44.1% de Kast, es el primer candidato que remonta en el balotaje tras no haber ganado en la primera vuelta en Chile.

La elección presidencial a doble vuelta fue diseñada para inducir moderación e impedir que candidatos antisistema o extremos ganen en la segunda vuelta.

Tabla 9.- Segunda vuelta electoral en Chile con porcentajes.

| | | | | | |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Año de elecciones | 2018 | 2014 | 2010 | 2006 | 2000 |
| % del primer lugar | 54.57% | 46.70% | 44.06% | 45.96% | 47.96% |
| % del segundo lugar | 45.43% | 25.03% | 29.60% | 25.41% | 47.51% |
| % de participación 1 vuelta | 7.032.878 | 6.858.808 | 6.977.544 | 6,942,041 | 7,055,116 |
| ¿Fue necesaria la segunda vuelta? | No | Si | Si | Si | Si |
| % del primer lugar SVE | N/A | 62.17% | 51.61% | 53.50% | 51.31% |
| % del segundo lugar SVE | N/A | 37.83% | 48.39% | 46.50% | 48.69% |
| % participación 2 vuelta | N/A | 5.582.270 | 6.958.972 | 6.959.413 | 7,178,727 |

Elaboración propia con información de la página oficial de gobierno de Chile (Servel, 2018).

Como podemos observar del cuadro anterior, de las últimas cinco elecciones que se analizaron, cuatro tuvieron segunda vuelta electoral y la participación ciudadana aumentó en dos de cuatro elecciones.

La elección más cerrada fue la de 2000, donde la diferencia en la primera vuelta fue de .45% y en la segunda vuelta de 2.62%.

De los cuadros antes referidos podemos ver que, de 24 elecciones analizadas, se ha requerido la segunda vuelta electoral en 19 de las mismas.

La participación ciudadana ha aumentado en la segunda vuelta electoral en siete de las 19 que se han requerido.

Y en elecciones donde el porcentaje de diferencia es menor al 2% en la primera vuelta como es el caso de Costa Rica 2014 o Chile 2000, en la segunda vuelta aumenta la diferencia entre primer y segundo lugar.

Tabla 10.- Características por país de la segunda vuelta electoral.

| País | Fecha | Características | Partidos políticos | Sistema político |
|------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| Francia | 1858 | Mayoría absoluta 50+1 %, para la segunda vuelta electoral pasan los 2 candidatos con mayor votación | 10 | presidencial/ parlamentario |
| Argentina | 1973 | Mayor del 45% o 40% con diferencia de 10% para la segunda vuelta pasan todos los que obtengan más del 15% | 45 | Presidencial |
| Italia | 1993 | Municipios con población menor a 15,000 voto directo, mayor a 15,000 habitantes se realiza doble vuelta con los 2 candidatos con mayor población | 7 | Parlamentaria |
| Costa Rica | 1949 | Mayor del 40% y se realiza doble vuelta con los 2 candidatos con mayor población | 32 | Presidencial |
| Chile | 1980 | Mayoría absoluta (50+1%) para la segunda vuelta electoral pasan los 2 candidatos con mayor votación | 27 | Presidencial |
| Brasil | 1988 | Mayoría absoluta (50+1%) para la segunda vuelta electoral pasan los 2 candidatos con mayor votación | 32 | Presidencial |

Como podemos observar del cuadro anterior, todos los países llevan más de 20 años con este tipo de elección por segunda vuelta electoral, en la mayoría de estos países la única forma de no pasar a una segunda votación es obtener el 50% +1 en la primera votación para ser elegido. Todos los países latinoamericanos tienen más de 20 partidos políticos, cosa que en México cada vez observamos más por el tema de las coaliciones. México al día de hoy cuenta con 7 partidos políticos. De igual forma todos los países latinoamericanos cuentan con un sistema político presidencialista, mismo caso que en México.

Objetivos, Ventajas y Desventajas de la segunda vuelta electoral.

Los objetivos de la implementación de la segunda vuelta electoral a nivel federal en México son: Otorgar mayor legitimidad al candidato electo y con esto obtener un mayor respaldo social de la población que lo eligió aumentando a mínimo un 50% de “aceptación”, y la creación de coaliciones poderosas como podemos verlo actualmente en nuestro país.

Las ventajas que podríamos establecer en este aparato son:

- Fomenta la realización de negociaciones y acuerdos entre partidos y candidatos.
- Prevenir la elección de presidentes con bajos niveles de apoyo.
- Genera mayor estabilidad política y económica, ya que el candidato electo, cuenta con el respaldo de la mitad más uno o más del electorado.
- Construye mayorías gobernantes, al hacer que los partidos políticos se pongan de acuerdo, negocien y se conduzcan bajo principios que beneficien a las mayorías.
- Permite que en la primera vuelta se eliminen a los candidatos más débiles.
- Los votantes pueden cambiar sus preferencias partidistas.
- Exige la participación del electorado (Martínez,1998).

Y algunas desventajas con su solución podría ser:

- El aumento del costo de la elección ya que son necesarias dos elecciones en un corto plazo, y para esto la solución implementar el voto mediante urnas electrónicas, como ya sabemos El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó las modalidades de voto postal y electrónico por Internet, para que las y los mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al sufragio en los Procesos Electorales Locales 2020-2021. Lorenzo Córdova Vianello destacó que, la ley ordena al INE contar con el dictamen de al menos dos empresas de prestigio internacional que certifiquen la funcionalidad del sistema, por lo que se presentan los dictámenes de las auditorías realizadas por la UNAM y la empresa Deloitte,

que, junto con dos simulacros, permiten concluir que el sistema de voto electrónico por Internet para residentes en el extranjero “cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo los procesos con un nivel de seguridad adecuado” y las garantías de efectividad, secrecía y certeza (INE, 2021).

- Aumenta el tiempo de espera para declarar un “ganador”, en este caso podríamos tomar el tiempo entre votaciones como lo hace Francia donde la segunda vuelta se celebra en caso de ser necesaria, 14 días después de la primera.
- Crea incertidumbre, esto se da por una “Desafección política” desconfianza hacia las instituciones o actores políticos, donde la corrupción juega un papel muy importante, de igual forma aspectos como el crecimiento económico y la inflación también afectan de manera significativa los grados de confianza en las instituciones (L. Paramio, 2015).
- En algunas ocasiones la participación electoral disminuye entre la primera y la segunda votación.
- Se cree que distorsiona la voluntad popular (Barrientos del Monte,2011) ya que el voto emitido en segunda vuelta es una preferencia no una decisión. La segunda vuelta electoral para mi es una decisión, pues en caso de que se eliminara el candidato de mi preferencia, de igual forma se tienen que analizar las propuestas de los dos candidatos más votados pues son los que van a gobernar.

CAPÍTULO 3 Implementación de la segunda vuelta electoral en México

Especialistas en materia electoral coincidieron en señalar que en México existe la posibilidad de implementarse la segunda vuelta en las elecciones presidenciales, aunque debe cumplir con ciertos requisitos.

Este capítulo se centra en la historia de México, partidos políticos, sus elecciones, porcentaje de participación, alternancia en el poder, entre otras, para poder dar

contexto a la razón de este trabajo de investigación: “Es necesaria la implementación de una segunda vuelta electoral en México”.

El capítulo comienza con un breve análisis de las elecciones electorales a nivel federal de 1994 a 2012 donde la mayoría de estas tienen una diferencia mínima entre el primer y segundo lugar, dando pie a gobernantes considerados ilegítimos por una gran parte de la población.

En el caso de la última elección que ha habido en nuestro país, (2018) se hará un análisis del porcentaje de participación electoral, así como el claro ganador, con una mayoría absoluta nunca antes vista en la historia democrática de nuestro país.

De igual forma, se tomará el caso representativo de San Luis Potosí donde se implementó por un tiempo la segunda vuelta electoral, de este caso podemos hacer un análisis profundo el cual nos servirá para mi propuesta de implementación.

En la cámara de diputados y de senadores, se han presentado diversas iniciativas para implementarla, y en este capítulo se enlistan y analizan la gran mayoría.

En este apartado el Instituto Nacional Electoral tiene un gran peso, ya que será el encargado de la organización de este proceso, estableciendo tiempos y formas de votación entre la primera y la segunda vuelta electoral.

En el último apartado, se hace una iniciativa propia, reformando artículos constitucionales, estableciendo tiempos y dotando al INE de más responsabilidades.

3.1 Elecciones presidenciales en México 1994-2018.

En México las elecciones para presidente de la república han sido en su mayoría, tema de controversias y discusiones políticas, a continuación, se analizarán las elecciones federales desde 1994 hasta 2012, periodo en el cual ningún candidato obtuvo el 50% o más en la votación, caso por el cual se hubiera requerido una segunda vuelta electoral. Y la elección de 2018 donde el presidente actual, sí contó con una mayoría absoluta.

Las elecciones en estas casi dos décadas, han causado controversia y diferentes conflictos políticos, y durante su mandato no han tenido la legitimidad necesaria para poder gobernar acompañado de los ciudadanos, ya que la mayoría eligió a otro candidato para representarlos (ninguno ha obtenido más del 50%) .

Las elecciones federales de agosto de 1994 eran tanto para el Congreso de los Diputados, un gran número de puestos para Senadores y la Presidencia de la República. 1994 fue un año terrible para la vida pública en México, los mexicanos vivimos el asesinato de Luis Donaldo Colosio candidato a la presidencia con una clara ventaja en las encuestas, esto desató una crisis política y episodios violentos, meses después asesinan a José Francisco Ruiz Massieu; surgió el ejército zapatista en Chiapas; la crisis del peso y, la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN). Todos ellos fueron fenómenos delicados para México, los cuales trajeron consecuencias que aún padecemos los mexicanos (Gracia, 2017).

Las muertes de Colosio y José Francisco aún siguen impunes, existen en prisión supuestamente quienes jalaban el gatillo, pero los que dieron la orden siguen impunes.

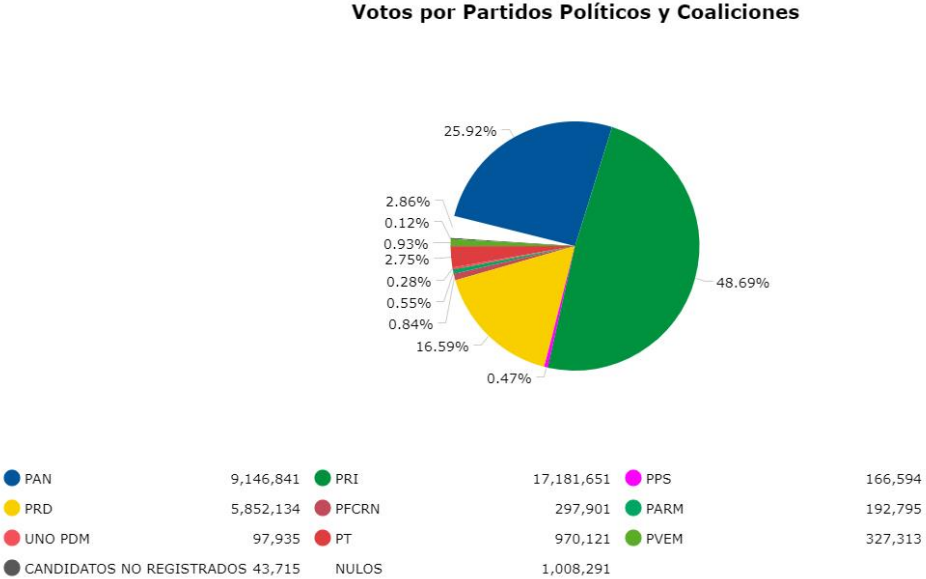
Los indígenas mexicanos aún siguen exigiendo se respeten sus derechos, y es que la mayoría de ellos se encuentran en la pobreza y en la pobreza extrema, los mexicanos le seguimos debiendo mucho a nuestro pueblo indígena, las armas aún no les regresan los derechos que históricamente les pertenecen.

Según el Coneval en el año 2020 el 43.9% de la población vivía en situación de pobreza, mientras que el 8.5% vivía en situación de pobreza extrema. (Coneval, 2020)

En referencia al TLCAN, estuvo bajo incertidumbre su permanencia en 2017, pero el 30 de noviembre de 2018, Canadá, Estados Unidos y México firmaron un nuevo acuerdo para comenzar con el proceso de actualización del Tratado en el marco del G-20, llevado a cabo en Buenos Aires (Forbes, 2020).

El tratado busca impulsar el comercio para que sea beneficioso para todas las partes y posibilite mayor libertad en los mercados, un comercio más justo y un sólido crecimiento económico en América del Norte, tiene una vigencia de 16 años y será sometido a revisión cada 6 años.

Figura 2. Resultado de las elecciones federales para presidente de la república de 1994.



(INE, 2015).

Como podemos ver en la figura 1 a estas elecciones contendieron nueve partidos políticos, pero el resultado se basa en una mayoría total del Partido Revolucionario Institucional con 17 millones de votos de un total de 35,285,291, en esta votación existieron 1 millón de votos nulos correspondiente al 2.86% y 43,715 votos no registrados correspondientes al 0.12%

En cuanto a porcentajes, el PRI obtuvo el 49% seguido por el PAN con el 26% y el PRD con un 17%.

Una victoria clara para el Partido Revolucionario Institucional, aunque si se aplicara la segunda vuelta electoral de mayoría absoluta, el PAN y el PRI habrían participado en ella, ya que ninguno de los dos partidos con mayor votación alcanzó el 50 más 1 del porcentaje total de la votación.

Ernesto Zedillo como presidente electo para el sexenio completó la reforma política iniciada por su predecesor, Carlos Salinas, prolongó la línea económica liberal de austeridad presupuestaria y desarme arancelario (que enderezó la macroeconomía, pero que no mejoró la calidad de vida de la población), y manejó con talante pendular la insurgencia zapatista en Chiapas (Ortiz, 2007).

Su gobierno fue la continuidad del salinismo, sin Salinas. La no ratificación del salinista Pedro Aspe como secretario de Hacienda, y la duda de los inversionistas de que los nuevos funcionarios hacendarios serán capaces de manejar la economía como lo habían hecho los salinistas, contribuirán a desencadenar la caída estrepitosa del peso, conocida como el “error de diciembre”, cuando en las primeras semanas de su gobierno, se registra una creciente pérdida de reservas en el Banco de México motivada por la sobrevaloración del peso y la acometida de los especuladores; de modo que el 22 de diciembre de 1994, Zedillo decidirá la libre flotación de la paridad peso-dólar, lo que provocará una fuga masiva de capitales especulativos y en menos de un año, el peso perdió el 60% de su valor. La inusitada gravedad de la crisis mexicana, hará que, por primera vez en la historia, tenga también repercusiones en las bolsas de otros países en el llamado “efecto Tequila”.

Al final del sexenio, la economía creció en promedio al 3.5% anual y la inflación al 22.1%; el comercio exterior llegó al 42% del PIB; los salarios reales bajaron casi el 25%; y los gastos en educación, salud y subsidios alimentarios descendieron no menos de 6%, 7% y 10%, respectivamente para ser canalizados en su mayor parte (más de siete mil millones de pesos) al programa PROGRESA, en que se convirtió el anterior programa clientelar salinista llamado SOLIDARIDAD. Asimismo, más de siete millones de mexicanos ocuparon el sector informal y unos cuatro millones sufrieron el desempleo abierto, de modo que el déficit ocupacional aumentó en 3.4 millones (35% de la población económicamente activa) (Carmona, 2022).

La desigualdad y la concentración de la riqueza alcanzaron nuevos límites. Un 70% de la población estuvo en la pobreza y el 26% de estos pobres se encontraron en pobreza extrema; en contraste, aumentó el número y la fortuna de los pocos millonarios que resultaron favorecidos con el neoliberalismo.

De cualquier manera, para bien o para mal, con la presidencia de Zedillo terminaron setenta y un años de gobiernos de un mismo partido: PNR, PRM y PRI, que a lo largo de su historia transitó del nacionalismo revolucionario al neoliberalismo.

Las elecciones federales de 2000 (La elección de la alternancia)

Las elecciones federales del 2000 marcan un gran cambio de la historia de México, ya que es el primer año donde el PRI no se declara victorioso en una elección para presidente de la república después de 70 años.

En 2000, la elección pacífica de un candidato presidencial de oposición después de siete décadas de dominio de un único partido señaló que México había alcanzado la democracia electoral. Desde 1929 a 2000 el país había sido gobernado exclusivamente por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), una formación nacionalista y populista que con el tiempo viró hacia posiciones neoliberales.

De acuerdo con varios autores, el dos de julio del año 2000, por la vía electoral, pacíficamente, cayó uno de los regímenes autoritarios más longevos del mundo (Huerta,2005). Se cambiaron los referentes tradicionales de pensar y hacer en política mexicana. Culminó la larga transición mexicana a la democracia.

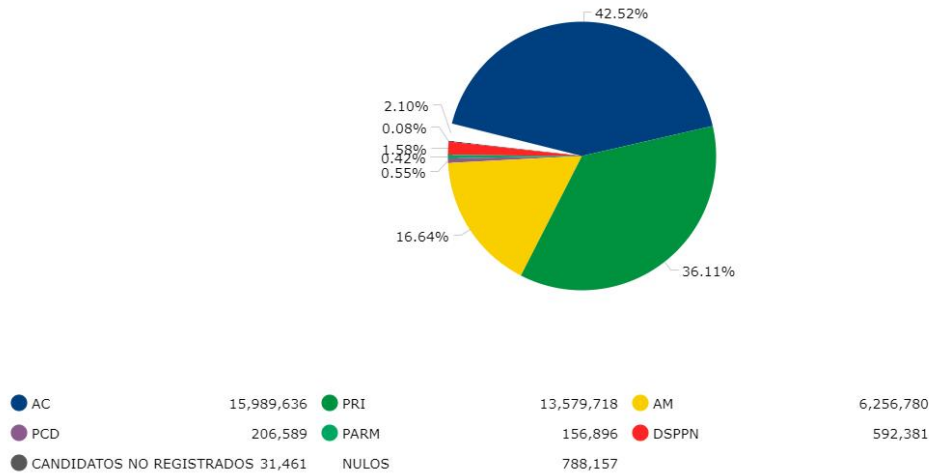
Con las precampañas de los principales partidos, el tiempo electoral se alargó más de un año completo. Existió un ánimo mayoritario reflejado en encuestas que manifestaba el deseo de que la oposición se uniera para que el PRI dejara la presidencia de la República. Pese a intentos en este sentido, y a que lo más difícil se resolvió (el acuerdo sobre la plataforma), el mecanismo para decidir al candidato de una coalición opositora no pudo ser acordado. La alianza se frustró. Posteriormente se configuraron dos coaliciones en la oposición. La que configuró el PAN junto con el PVEM (Partido Verde Ecologista de México), que adoptó el nombre de Alianza por el Cambio. Su candidato fue Vicente Fox, gobernador de Guanajuato en el periodo de 1995 a 1999. Por su parte, el PRD conformó otra coalición con el PT y con tres de los pequeños partidos que acababan de obtener su registro: Convergencia por la Democracia (que correspondía a una escisión priista liderada por Dante Delgado), el Partido de la Sociedad Nacionalista (que respondía a

intereses de un pequeño núcleo) y el Partido Alianza Social (en el que se encontraban restos de lo que había sido el partido sinarquista PDM). Esta coalición adoptó el nombre de *Alianza por México*. El candidato fue Cuauhtémoc Cárdenas gobernador de Michoacán 1980 a 1986. El PRI, a finales de 1999, realizó una elección abierta para determinar su candidato. Hubo una fuerte pelea entre el que había sido el secretario de Gobernación, Francisco Labastida, y el gobernador de Tabasco, Roberto Madrazo. El aparato estatal se puso del lado del primero, quien ganó la nominación. Esta elección interna sirvió para impulsar la campaña del PRI.

El partido comandado por Gilberto Rincón Gallardo, Democracia Social, que había sido promovido por un subsecretario de Gobernación y que incorporó a antiguos salinistas, se lanzó con su líder como candidato presidencial. Manuel Camacho Solís, quien había formado el partido del Centro Democrático, fue postulado para contender por la presidencia del país. Finalmente, el muchas veces muerto y resucitado PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) lanzó a Porfirio Muñoz Ledo como su candidato. Al final de la campaña, éste renunció a la candidatura y se unió a la campaña de Fox. Así, al final llegaban seis partidos y coaliciones y cinco candidatos (Alonso,2000).

Figura 3. Resultado de las elecciones federales para presidente de la república del 2000.

Votos por Partidos Políticos y Coaliciones



(INE, 2015).

Como podemos ver en la Figura 2, la coalición de Alianza por el cambio que conformaba el PAN y el Partido Verde obtuvo el 43% de la votación, mientras que el PRI obtuvo el 36% y la coalición Alianza por México obtuvo el 17 %. En este caso al igual que las elecciones de 1994, no tenemos una mayoría absoluta por lo que se habría celebrado una segunda vuelta electoral entre la coalición de Alianza por el cambio y el PRI.

La elección ganada por el presidente Vicente Fox fue bastante pacífica y en cuestiones muy generales sus años de mandato podrían resumirse a una falta de mayoría legislativa la cual afectó a varias reformas estructurales y constitucionales como una iniciativa nada más, pero otras que entraron como la reforma tributaria, El desbloqueo parlamentario del nuevo marco jurídico para Chiapas, la Ley sobre Derechos y Cultura Indígenas, no fueron satisfactorias.

Se vio después de un sexenio muy difícil, salud financiera, estabilidad cambiaria y una inflación históricamente baja (Ortiz, 2007).

Elecciones federales 2006

Hay que poner énfasis en estas elecciones, ya que es un caso demostrativo por el cual se debería optar por una segunda vuelta electoral en México.

El 2 de julio de 2006, México celebró elecciones en las cuales Felipe Calderón, miembro del gobernante y centroderechista Partido Acción Nacional (PAN), ganó la presidencia con sólo 35.89% de los votos válidos, una elección presidencial, la primera después de varias décadas, celebrada bajo un gobierno distinto al Partido Revolucionario Institucional (PRI), que no logró su propósito fundamental: el consenso electoral (Crespo, 2007).

En estas elecciones el ganador Felipe Calderón obtuvo una diferencia muy baja con el segundo lugar, por lo que se podría decir que la mayoría no votó por el candidato ganador ya que no obtuvo el 50% o más de los votos.

Andrés Manuel López Obrador, de la izquierdista Coalición por el Bien de Todos (CBT), quien obtuvo el 35.33% no reconoció la victoria de Calderón, a diferencia de otros tres candidatos que obtuvieron menor número de votos y sí lo hicieron.

El dato duro con que contamos es la división de la opinión al respecto. Prácticamente todas las encuestas levantadas desde el 2 de julio, con pequeñas diferencias de algunos puntos, ubican que poco más de la mitad de los ciudadanos (entre 50 y 55%) piensa que Felipe Calderón (el ganador oficial) triunfó legítimamente, sin sombra de duda; que cerca de una tercera parte (entre 35 y 40%) cree que hubo un fraude suficiente que le arrebató el triunfo a Andrés Manuel López Obrador, quien, por tanto, debió haber quedado como presidente; finalmente, que un tercer segmento minoritario (entre 10 y 15%) considera que los datos disponibles y los hechos asociados al proceso electoral no permiten saber a ciencia cierta cuál de los dos punteros (Calderón o López) ganó, que no puede haber certidumbre ni sobre el triunfo del candidato panista ni la presunta victoria arrebatada al candidato perredista (Crespo, 2007).

Cuando hay un resultado estrecho se apela al apotegma de que "en una democracia se pierde o se gana por un solo voto", habría que agregar el corolario de que, por lo mismo, "basta un voto irregular o sospechoso para poner en duda el veredicto

oficial". Es decir, mientras más estrecha sea la diferencia entre el primero y el segundo lugar, más limpia debe ser la elección para que sea aceptada por todos, pues en tal caso bastaría un pequeño margen de irregularidades, errores o anomalías para modificar el veredicto final.

Este resultado desembocó en un prolongado conflicto poselectoral que puso a prueba a la joven y frágil democracia mexicana, y en particular a sus instituciones electorales. De hecho, Calderón asumió el cargo presidencial el 1 de diciembre de 2006 con un país dividido en términos políticos y sociales, con una significativa parte del pueblo mexicano que pensaba que el proceso electoral había sido arreglado en su favor. Por su parte, López Obrador lanzó un "movimiento de resistencia civil pacífica" y se proclamó simbólicamente "presidente legítimo" (Emmerich, 2007).

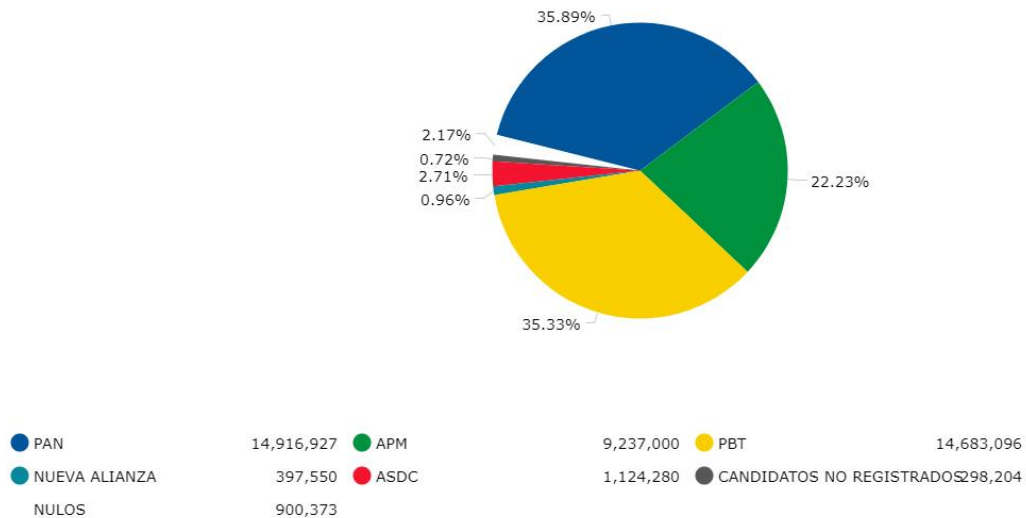
Este es el caso mas emblemático donde la segunda vuelta electoral tuvo que haber estado presente ya que el 28.78% restante de los votos hubiera hecho la diferencia entre una votación tan cerrada.

Para las elecciones de 2006, hubo ocho partidos registrados, y cinco candidatos a la Presidencia de la República.

Como podemos verificar en la Figura 3, este ha sido el resultado más parejo en elecciones federales en México de toda la historia, menos de un punto porcentual fue la diferencia que le dio la victoria al candidato del PAN Felipe Calderón.

Figura 4. Resultado de las elecciones federales para presidente de la república de 2006.

Votos por Partidos Políticos y Coaliciones



(INE, 2015).

El resultado en porcentajes es de 35.89% para el PAN y 35.33% para la Coalición por el bien de todos, por lo que este resultado trajo consigo varias manifestaciones del candidato perdedor en este caso Andrés Manuel López Obrador.

La segunda vuelta electoral hubiera permitido una votación mucho más abierta ya que los votos de las coaliciones APM, Nueva alianza, el partido alternativa social demócrata y los votos nulos sumaban 11,957,407 votos, siendo poco más del 28% de la votación total.

El presidente ganador hubiera tenido un gobierno mucho más legítimo y se hubiera evitado la mayor protesta que ha tenido lugar en el país, según ha afirmado la secretaria de Seguridad Pública del entonces Distrito Federal (ahora Ciudad de México). Los simpatizantes del líder del Partido de la Revolución Democrática (PRD) abarrotaron las inmediaciones de la Fuente de Petróleos, desde donde se desplazaron por la avenida de la Reforma hasta el Zócalo, donde finalizó la manifestación.

La izquierda mexicana anunció nuevas medidas de resistencia civil pacífica mediante la instalación de campamentos en protesta por los resultados electorales

del pasado 2 de julio y en apoyo de su demanda de recuento "voto por voto". El candidato presidencial de la coalición "Por el Bien de Todos", Andrés Manuel López Obrador, anunció la instalación de 47 campamentos de resistencia civil permanentes en la capital mexicana "hasta que se cuenten los votos". "Propongo que nos quedemos aquí en asamblea permanente, hasta que se resuelva el Tribunal, que permanezcamos día y noche hasta que se cuenten los votos y tengamos un presidente electo, con la legalidad mínima que nos merecemos los mexicanos", ha dicho López Obrador ante un Zócalo atiborrado de gente junto con las calles adyacentes. "Les informo que yo también viviré en este sitio mientras estemos en asamblea permanente" (El País, 2006).

Al evaluar la elección presidencial de 2006, difícilmente se puede estar en desacuerdo con la tesis de que, independientemente de cuál sea la creencia personal de cada ciudadano (si ganó Calderón legítimamente, si la elección le fue robada a López Obrador o si no hay elementos suficientes para determinar con certeza a un ganador), hubo un grave retroceso en materia electoral al no lograrse el consenso sobre la autenticidad y legitimidad del resultado oficial, al ponerse en duda (por una buena parte de ciudadanos) la equidad y limpieza del proceso electoral y la imparcialidad de las autoridades electorales. Esto fue producto, como se sostiene al principio, de dos elementos que coincidieron en este caso (y que podrían hacerlo en el futuro): un nivel de anomalías (dolosas o no) prácticamente inevitables con un resultado sumamente estrecho. El daño en términos de legitimidad, polarización social y confianza institucional está hecho, pero no es irreparable (Crespo, 2007).

En cuanto al gobierno de Felipe Calderón emprendió un combate al crimen organizado, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, cuyo saldo social se contabiliza en decenas de miles de muertos, miles de desaparecidos y desplazados, y en un aumento en los casos de tortura y tratos crueles, Varios miembros de su gabinete murieron en "accidentes aéreos", ocurrió un incendio en la guardería ABC dejando varios niños muertos y otros tantos heridos, elimino Luz y Fuerza del centro (fue un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio,

que transmitió, distribuyó y comercializó energía eléctrica en la zona central de México) dejando sin empleo a 44 mil personas (Ramos, 2013).

Se vieron muchos desvíos de recursos, y muy poca transparencia en los recursos que manejaba el gobierno federal y se encontraron fosas clandestinas de migrantes.

Pero también ocurrieron cosas buenas:

En la edición 2013 Índice de Facilidad para Hacer Negocios del Banco Mundial, México mejoró cinco posiciones, al pasar de la posición 53 a la 48 de 185 países evaluados.

Se aprobó la reforma laboral, que planteaba ampliar las formas de contratación para permitir que más jóvenes y mujeres se incorporaran al mercado laboral, esta fue la primera vez que en la ley se incorporó específicamente la subcontratación (outsourcing), limitación del pago de los salarios caídos entre otros.

En 2010, México recibió el “Premio Nueva Economía al Desarrollo Económico y la Cohesión Social”, otorgado por la organización española Nueva Economía Forum.

Se vivió la inflación más baja de la historia, la acumulación récord de reservas internacionales y una deuda pública estable 2011, se elevan a rango Constitucional los derechos humanos.

Felipe Calderón anunció la propuesta donde pretendió instaurar la segunda vuelta electoral, “Propongo adoptar un sistema de elección por mayoría absoluta con segunda vuelta electoral para la elección de presidente de la República. Es decir: será electo presidente el candidato que en la primera vuelta obtenga más de la mitad de los votos emitidos y, si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta, pasarían a segunda vuelta los dos que hayan obtenido el mayor número de votos. Con esta propuesta se asegura que gane quien tenga el mayor apoyo. Y a generar un mandato más claro” (Ordaz,2009).

Por primera vez, un Presidente de la República busca la implementación de la segunda vuelta electoral, con un margen del 50% de votos válidos en un candidato para no ser necesaria una segunda vuelta electoral.

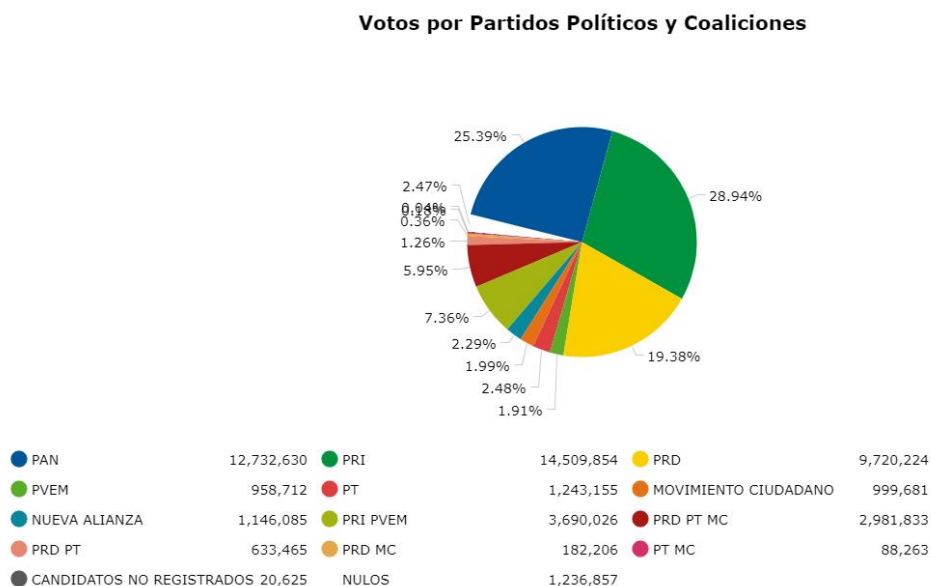
Elecciones Federales 2012

Estas elecciones correspondieron al presidente de la república, 128 senadores y 500 diputados.

Las elecciones de 2012 marcaron otro importante proceso en la democracia de México, le regresó el poder al partido que fue hegemónico por siete décadas el PRI, esta elección con más margen entre los candidatos que ocuparon el primer y el segundo lugar para las elecciones.

De igual forma, existieron muchas denuncias que eliminan una contienda limpia entre los partidos políticos, robo de urnas, hombres armados, personas llevadas a través de recursos de los candidatos entre otros crímenes.

Figura 5. Resultado de las elecciones federales de 2012.



(INE, 2015).

La resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mejor conocido como TRIFE, fue que en las elecciones para presidente de México el ganador había sido Enrique Peña Nieto (EPN), candidato de la alianza PRI-PVEM, con 19 millones 158 mil 592 votos. En segundo lugar, había quedado Andrés Manuel López Obrador, candidato de la alianza de izquierdas PT-PRD-MC, con 15

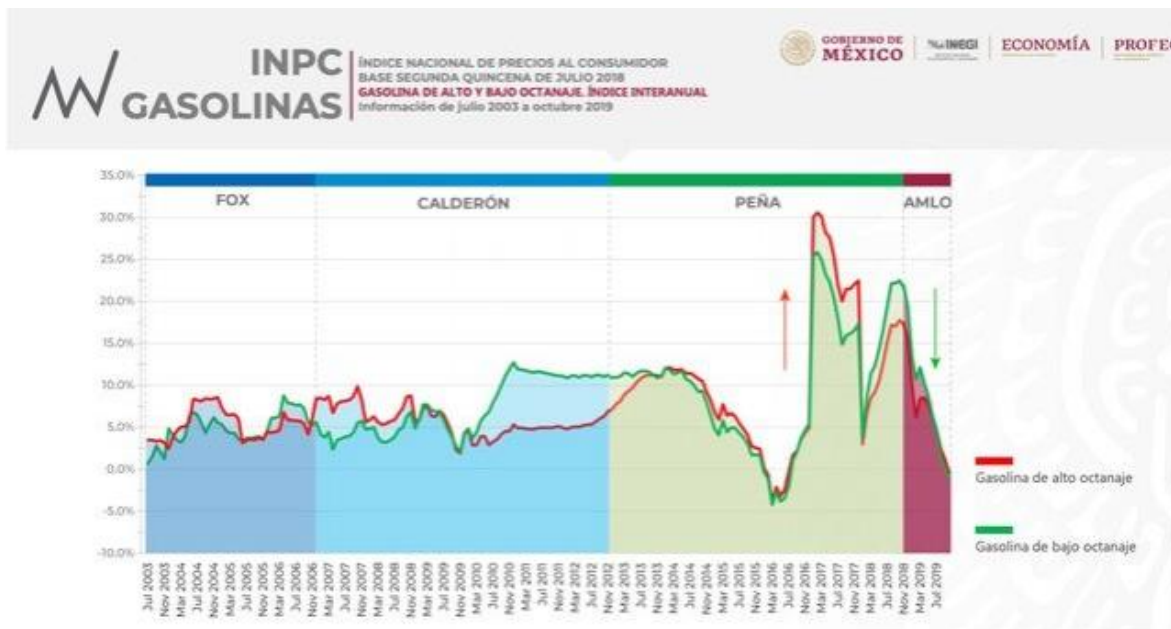
millones 848 mil 827 votos; y, en tercer lugar, Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN, con 12 millones 732 630 votos.

Este es otro caso donde de ser aceptada y aplicada en México, se hubiera celebrado la segunda vuelta electoral ya que el porcentaje es el 38% para el ganador Enrique Peña Nieto contra un 32% de Andrés Manuel López Obrador.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto, la economía no prosperó como se esperaba, pero de igual forma estuvo por arriba de la diferencia de crecimiento obtenida por el presidente Felipe Calderón (1.8%).

En el 2017, comenzó el ya conocido “gasolinazo” la liberalización de los precios de la gasolina, medida que llevó a un incremento en el costo del combustible para los mexicanos.

Figura 6.- Gráfica de gasolinazo



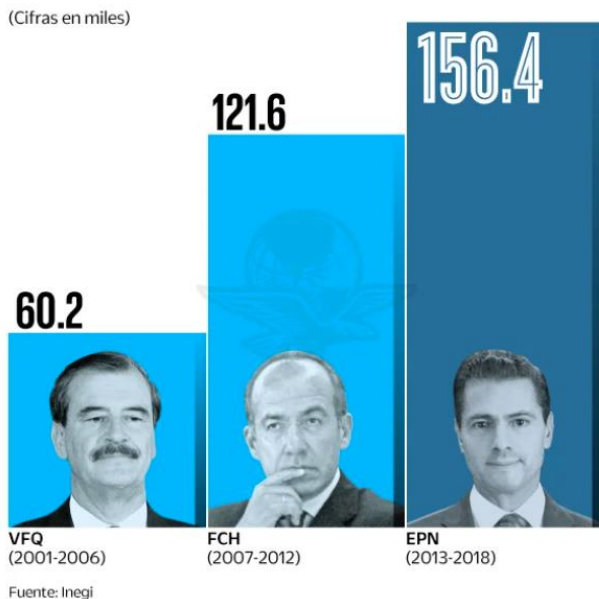
| GRÁFICA DE LA PROFECO. (GOBIERNO DE MÉXICO.)

Como podemos observar de la gráfica anterior, en el sexenio de Enrique Peña Nieto los precios de la gasolina se dispararon de una forma nunca antes vista, y esto causo mucho enojo en los ciudadanos.

La principal crítica para la administración es el nivel de endeudamiento en que se encuentra al país, pasó de 33.8% del PIB en el 2012 a 46.4% al cierre del 2017 (Servín, 2018).

Finalmente, el gran pendiente de la administración saliente y que no logró mejorar fueron los altos índices de inseguridad y corrupción en el país, lo cual afectó en la llegada de más inversión.

Figura 7.- Gráfica “asesinatos por administración”



Como podemos observar, a pesar de la ya conocida “guerra contra el narco” del ex presidente Felipe Calderón, el presidente del periodo 2012-2018 tuvo 30,000 asesinatos más en comparación con el presidente anterior.

Elecciones presidenciales de 2018

Las últimas elecciones que ocurrieron en nuestro país donde se eligieron 128 senadores 500 diputados y el presidente de la república, por primera vez un candidato de un partido de izquierda ganó la Presidencia de ese país, obteniendo

además una amplia mayoría en el Poder Legislativo en los ámbitos estatal y municipal.

Luego de dos intentos por obtener la Presidencia de México —2006 y 2012—, el ex miembro tanto del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y fundador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Andrés Manuel López Obrador (AMLO), consiguió un triunfo mediante su nueva fuerza partidaria, el denominado Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). El Presidente fue elegido con 30.11 millones de votos (53.19%) (INE, 2018).

El mal papel de Enrique Peña Nieto en sus últimos años de gobierno llevó a la ciudadanía a estar hartos por los altos niveles de pobreza, corrupción, violencia, impunidad y desigualdad: "En México existe un enojo generalizado, sobre todo por la inseguridad y por la corrupción en los distintos estratos gubernamentales. Esto ha contribuido a la crisis del gobierno de Enrique Peña Nieto" (Rojas,2018).

Este enojo generalizado generó un sentimiento creciente de desconfianza en la población, lo cual desencadenó en un voto de castigo en este caso hacia el PAN que gobernó los últimos 12 años, y se regresó al antes hegemónico PRI.

En el último sexenio salieron a flote grandes escándalos de corrupción a todos los niveles, uno que dañó especialmente al presidente Peña Nieto fue el de "la Casa Blanca", una propiedad valuada en US\$7 millones que pertenece a su esposa, Angélica Rivera.

La mansión fue vendida por el Grupo Higa, que recibió contratos de obras públicas en los tiempos que Peña Nieto fue gobernador del Estado de México (Rojas, 2018).

A su vez, la violencia en el país, el año 2017 fue el más sangriento en las últimas décadas, con más de 29.000 homicidios dolosos.

A pesar de que parte de los mexicanos votó por hartazgo, también estuvieron motivados por el cambio y la creación de un nuevo partido.

Andrés Manuel López Obrador fue el candidato más votado en todos los estados de México, con la excepción de Guanajuato. Obtuvo cuatro gubernaturas, incluyendo

la Ciudad de México, y logró 252/500 curules en la Cámara de Diputados, a los que se pueden agregar 31 de su aliado el PT. En el Senado de la República obtuvo 59/128 escaños que conforman dicha cámara, más seis del PT. Por lo que cuenta con un gran respaldo en las dos cámaras del poder legislativo.

En cierta medida simboliza al político antisistema. Siempre estuvo lejos de Peña Nieto, siempre mantuvo un discurso muy crítico, duro, contra el gobierno y los partidos más tradicionales: "*Ha capitalizado este sentimiento de enojo y para los votantes representa la posibilidad de castigar a los que actuaron mal y que se desempeñaron de manera incorrecta*" (Rojas 2018).

Y justamente es lo que sucedió un voto de castigo hacia los partidos que habían estado anteriormente en el poder, y la búsqueda de un cambio lleno de promesas.

3.2 México y la segunda vuelta electoral. Situación actual

México es uno de solo cinco países en todo Latinoamérica donde no existe segunda vuelta electoral, con Honduras, Panamá, Paraguay y Venezuela (Hurtado,2020).

En México, desde 1998, y en la víspera de cada elección presidencial, han existido reiteradas propuestas para su implementación a efecto de tratar de dotar de una supuesta mayoría absoluta de votos. Lo anterior a raíz de que, desde 1994 y hasta 2012, los porcentajes de votación alcanzados por el presidente electo presentaron una tendencia a la baja, o una manifiesta dificultad para lograr la mayoría absoluta de votos emitidos (Hurtado, 2020).

Desde 1998 solamente un candidato a Presidente de la República ha obtenido más del 50% de la votación, por lo que en las otras elecciones de haberlo implementado con anterioridad se debía recurrir a una segunda vuelta electoral.

3.2.1 El caso de San Luis Potosí

En septiembre de 1996, el Estado de San Luis Potosí incluyó dentro de su redacción constitucional (artículo 35) y electoral (artículo 15), la segunda vuelta electoral, reforma impulsada a raíz de los comicios celebrados en el municipio de Cerritos, en donde se estableció que los ciudadanos decidirían si el ayuntamiento se quedaba

al mando o se generaban nuevas elecciones tras declararse desierto el puesto presidencial y los edilicios. De esta manera, la segunda vuelta fue plasmada en el artículo 35 de la Constitución estatal, que señalaba: “Cuando en las elecciones para la renovación de los ayuntamientos ninguna de las planillas de candidatos obtenga la mayoría absoluta de la votación total válida emitida en el municipio respectivo, se llevará a cabo una segunda votación, excepto en los casos que establezca la ley...”, por su parte, la Ley Electoral del Estado, establecía a detalle las reglas y procedimientos para la elección.

El 17 de agosto de 1997, se exploró con éxito la segunda vuelta en 23 de 58 municipios, donde ningún candidato obtuvo inicialmente la mayoría absoluta que establecía la legislación electoral. De los 23 municipios que se fueron a segunda vuelta casi un mes y medio después de la primera jornada, en 18 fueron ratificados los ganadores de la primera y en cinco ayuntamientos el segundo lugar se adjudicó el triunfo. De hecho, este mecanismo perjudicó al PRI, ya que perdió cuatro municipios y el PAN uno (Haro, 2001).

El caso de San Luis Potosí puede compararse con el país antes investigado Italia, el cual aplica la segunda vuelta electoral únicamente en municipios.

La incorporación de la segunda vuelta en San Luis Potosí, fue proyecto del gobernador Horacio Sánchez Unzueta, quien en ese entonces no contaba con el apoyo de casi ningún partido, empezando por el PRI. Pero consideró que este mecanismo evitaría los conflictos postelectorales, tal como sucedió debido a que la oposición se vio beneficiada, conquistó muchas más posiciones de los que había esperado. Finalmente, este esquema dio estabilidad al Estado, por lo menos ya no hubo ningún conflicto postelectoral (Crespo, 2000).

La revista Proceso del mes de julio de 2000, publicó una entrevista a Juan Dibildox Martínez, presidente del Consejo Electoral Estatal, en aquella época, en donde se aseguraba que la segunda vuelta en el Estado de San Luis Potosí, sirvió para restaurar la tranquilidad poselectoral, después de un largo periodo de inestabilidad y con altos costos económicos y políticos. La reforma fue bien aceptada, incluso Dibildox Martínez en dicha entrevista, comentó lo siguiente: “Creo que el motivo

fundamental de la reforma, que fue la desactivación de los problemas poselectorales, se está dando. El Estado está en paz; tuvimos algunas manifestaciones naturales de inconformidad esta vez, pero no problemas fuertes. Hasta ahorita vamos bien”. Derivado de las últimas elecciones presidenciales en nuestro país, se ha vuelto a plantear la posibilidad de incorporar la figura de la segunda vuelta dado que quien es el electo presidente de la República en las últimas tres elecciones lo es con una mayoría relativa (Rodríguez, 2008).

Las principales críticas vertidas para su desaparición, fue que en las elecciones en que se aplicó (1997, 2000 y 2003), paulatinamente, la participación electoral disminuyó considerablemente en cada municipio, debido, entre otras cosas, al largo período de inter campaña entre cada elección, que, por ejemplo, en 1997 fue de 41 días. Otro factor, fue porque la legislación electoral del estado, se reformó constantemente, por lo que para las elecciones de 2000 y 2003 los umbrales para evitar concurrir a una SV disminuyeron de un 50 a un 40 %, trayendo como consecuencia que de 23 municipios en los que se aplicó en 1997, disminuyera a cinco en 2003 (Hurtado, 2020).

3.2.2 Iniciativas presentadas por Senadores y Diputados.

Desde 1998 hasta 2018, se han presentado más de 30 iniciativas de reforma constitucional y legislativa en México para implementar la segunda vuelta electoral, principalmente para la elección del presidente (Barrientos del Monte, 2011).

En 21 iniciativas se propone la segunda vuelta electoral con barrera simple, es decir, que se lleve a cabo si ningún candidato obtiene 50% más uno de los votos; entonces, los dos más votados se presentarían a una segunda elección, en la cual se declararía ganador al que obtuviera la mayoría.

La mayoría de las iniciativas se presentaron después de 2006, lo que demuestra el impacto que tuvieron los resultados tan cerrados de las elecciones de ese año; pero las iniciativas son también el reflejo de una preocupación constante respecto a la desconfianza que los candidatos tienen hacia la gestión de los comicios: a menor diferencia en los porcentajes de votación entre candidatos y menores porcentajes

para acceder a un cargo, los candidatos perdedores tienden más a adjudicar su fracaso no a su campaña ni a su figura, sino a las autoridades electorales.

En el actual escenario político de México, donde hay más de dos opciones electorales de peso, lo más conveniente es un modelo político con segunda vuelta electoral.

A continuación, enlistaré 16 iniciativas presentadas para la implementación de la segunda vuelta electoral para las elecciones de presidente de la República.

- 1) El Diputado Fernando Belaunzaran (PRD). Elección presidencial. Este proyecto de decreto plantea reformar los artículos 41, 81, 82, 84 y 99 de la Constitución Política para modificar el proceso electoral de la elección del presidente de la República y dotar al Instituto Federal Electoral de la facultad para organizar la elección presidencial en la primera y en su caso, segunda vuelta, así como realizar el cómputo, todo ello con la finalidad de quien resulte ganador logre obtener más del 50 por ciento de los votos emitidos. Segunda vuelta de mayoría. Desechada (Belaunzaran, 2012).

La propuesta del Diputado Belaunzaran resulta muy parecida al modelo de segunda vuelta electoral que, de acuerdo con mi investigación, está vigente en Brasil, Chile y Francia desde 1858, donde para no llevarse a cabo una segunda vuelta electoral se necesita un porcentaje de más del 50% en los votos obtenidos.

- 2) El 26 de noviembre de 2012, el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, firmó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta iniciativa consistió en una propuesta integral de reforma política del Estado y la cual previó la segunda vuelta en la elección presidencial. Desechada (Gómez del Campo, 2017).

Como podemos observar de la iniciativa anterior, de igual forma se buscaban reformar artículos de la constitución previendo la segunda vuelta electoral solo en Elecciones presidenciales.

- 3) La senadora Mariana Gómez del Campo (PAN) Elección presidencial. Segunda vuelta de mayoría. Desechada. En línea con la mencionada propuesta del ex presidente Felipe Calderón, el 20 de diciembre de 2012 presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cuevas, 2012).

La propuesta de la Senadora Gómez del Campo buscaba reformar el artículo 81 de la constitución “La elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral. El cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado en los términos establecidos en esta Constitución.” Para dar pie a una segunda vuelta electoral solo a nivel Federal.

- 4) El Diputado Luis Alberto Villarreal (PAN). Elección presidencial y de gobernadores. Mayoría calificada (40% y/o margen de 10% entre primer y segundo lugar) Propone reformas constitucionales con la finalidad de establecer la segunda vuelta para la elección del cargo de presidente de la República y Gobernadores de las entidades federativas. Desechada (Villarreal, 2013).

La propuesta del Diputado Villarreal resulta muy parecido al modelo de segunda vuelta electoral que, de acuerdo con mi investigación, está vigente en Argentina y desde 1973, donde en la primera vuelta electoral debe haber un porcentaje mayor al 40% con un margen del 10% de diferencia para no ser necesaria una segunda vuelta electoral.

- 5) El Diputado Juan Bueno Torio (PAN). Elección presidencial, gubernaturas, presidencias municipales. Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establece la segunda vuelta para las elecciones de presidente de la República, gobernadores, jefe de gobierno, presidentes municipales y jefes delegacionales. Segunda vuelta de mayoría. Desechada (Bueno, 2015).

De acuerdo con el Diputado Torio podemos tomar en cuenta las elecciones de Italia donde se aplican a los municipios (es el único país analizado que aplica la segunda vuelta electoral en municipios) vigente desde 1993.

- 6) El Diputado Marko Cortés (PAN). Elección presidencial, gubernaturas, presidencias municipales. Segunda vuelta de mayoría. Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir el número de legisladores, el costo del financiamiento público a partidos políticos, instaurar la segunda vuelta electoral para el Poder Ejecutivo, eliminar el fuero de servidores públicos, incrementar el porcentaje de votación necesario para el registro de los partidos políticos y limitar el umbral de sobrerrepresentación en el Congreso Federal. Turnada a comisiones (Zepeda, Ramírez, 2017).

El Diputado Marko Cortés buscaba implementar la segunda vuelta en los 3 niveles de gobierno, y su propuesta es muy interesante ya que busca la reducción del financiamiento público a partidos políticos y el aumento de porcentaje de votación para el registro de los partidos políticos, esto con la finalidad de reducir el número de partidos políticos existentes o de nueva creación en México.

- 7) El Diputado Javier Octavio Herrera Borunda, PVEM; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición. Turnada a comisiones (Zepeda, Ramírez, 2017).

El diputado Herrera buscaba reformar como habíamos visto en anteriores iniciativas artículos constitucionales en materia de segunda vuelta electoral, solo a nivel federal.

- 8) El Diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano. Reforma y adiciona el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de establecer la segunda vuelta electoral. Turnada a comisiones (Zepeda, Ramírez, 2017).

La propuesta del Diputado Tamez buscaba reformar el artículo 81 de la constitución “La elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral. El cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado en los términos establecidos en esta Constitución.” Para dar pie a una segunda vuelta electoral solo a nivel Federal.

- 9) La Senadora Gabriela Cuevas (PAN) Elección presidencial. Mayoría calificada (50% y/o un margen amplio entre primer y segundo lugar). Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de establecer la “regla de doble complemento” en la elección presidencial, así como la elección consecutiva de legisladores federales y de autoridades locales Desechada (Cuevas, 2013).

La propuesta de la Senadora Cuevas resulta muy parecida al modelo de segunda vuelta electoral que, de acuerdo con mi investigación, está vigente en Brasil, Chile y Francia desde 1858, donde para no irse a segunda vuelta electoral se necesita un porcentaje de más del 50%.

- 10) Grupos parlamentarios del PRD y el PAN en el Senado. Elección presidencial y de gobernadores. Mayoría calificada (más del 50% o más de 40% con diferencia de 10%) Desechada (Zepeda, Ramírez, 2017).

La iniciativa presentada por los grupos parlamentarios en el Senado, es una mezcla entre los países investigados ya que tiene dos vertientes, más del 50% como podemos ver en los países Francia, Chile y Brasil o el 40% con una diferencia del 10% como podemos observar en Argentina.

- 11) Grupos parlamentarios del PAN en ambas Cámaras. Elección presidencial y de gobernadores. Mayoría calificada (más del 50% o más de 40% con diferencia de 10%) Desechada (Zepeda, Ramírez, 2017).

La iniciativa presentada por los grupos parlamentarios del PAN en ambas cámaras, es una mezcla entre los países investigados ya que tiene dos vertientes, más del

50% como podemos ver en los países Francia, Chile y Brasil o el 40% con una diferencia del 10% como podemos observar en Argentina.

12) Los ciudadanos Héctor Melesio Cuén Ojeda, María del Rosario Sánchez Zatarain y Robespierre Lizárraga Otero. Elección presidencial, gubernaturas, presidencias municipales, diputados federales y locales, senadores. Mayoría calificada (más del 50% o más de 40% con diferencia de 10%) Desechada (Zepeda, Ramírez, 2017).

Los ciudadanos crearon una iniciativa muy parecida a las que establecieron los grupos parlamentarios, la diferencia es que se busca aplicar la segunda vuelta electoral en los tres niveles de gobierno y en el poder legislativo.

13) Senadores del PAN: Mariana Gómez del Campo Gurza, Fernando Herrera Ávila, Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Salvador López Brito y Luis Fernando Salazar Fernández. Elección presidencial. Segunda vuelta de mayoría. presentando una reforma constitucional al artículo 81, para implementar la segunda vuelta en la elección presidencial. Tiene como objetivo fortalecer al presidente electo, al recibir el apoyo de la mayor parte del electorado, evitando que la sociedad se polarice o que se detone una crisis poselectoral de legitimidad democrática, como ha ocurrido en los últimos procesos federales. Turnada a comisiones (Gómez, Herrera, Lavalle, López, Salazar, 2017).

La iniciativa presentada por los senadores del partido político PAN, buscan la reforma al artículo 81 constitucional antes señalado, y mencionan algunas ventajas de establecerlo.

14) La Senadora Angélica de la Peña (PRD) Elección presidencial. Segunda vuelta de mayoría. Turnada a comisiones. Senadores Pilar Ortega y Fernando Herrera del PAN. Elección presidencial. Mayoría calificada de 42% de la votación. iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 81 de la constitución política de los estados unidos mexicanos Turnada a comisiones (de la Peña, 2016).

Por primera vez en las iniciativas para implementar una segunda vuelta electoral, se establecía un porcentaje diferente a las anteriores y a los diferentes países investigados con un 42%.

- 15) Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado. Elección presidencial. Segunda vuelta de mayoría, a menos que se opte por formar un gobierno de coalición con apoyo del 50% de la Cámara de Diputados. Turnada a comisiones (Zepeda, Ramírez, 2017).

Esta iniciativa buscaba la implementación de la segunda vuelta electoral con una mayoría del 50% con la opción de armar un gobierno de coalición que sume el 50% de la primera votación y que este gobierno de coalición sea aceptado por la cámara de diputados al 50%.

- 16) El Senador Armando Ríos Piter Elección presidencial. Mayoría calificada (más del 50% o más de 20% de diferencia con segundo lugar) La Comisión Permanente solicita a las Mesas Directivas del Congreso de la Unión incluir dentro del próximo período extraordinario incluir la discusión de una reforma Constitucional de segunda vuelta electoral como parte de las reformas necesarias para fortalecer los gobiernos de coalición y gobernabilidad para el proceso electoral de 2018. Turnada a comisiones (Ríos, 2017).

La iniciativa del senador Ríos tenía dos vertientes, la más común del 50% para no requerir una segunda vuelta o una diferencia del 20% que es mayor a la diferencia establecida entre los países investigados.

Como podemos observar en las 16 iniciativas presentadas anteriormente, la mayoría de ellas concuerda con realizar una segunda vuelta electoral en el caso de que ninguno de los candidatos supere el 50% de la votación, esto con el fin de dar legitimidad al candidato que resulte ganador, así como evitar los conflictos poselectorales mencionados anteriormente, lamentablemente, todas las iniciativas fueron rechazadas o turnadas a comisiones.

Actualmente, aliados electoral y legislativamente en Va por México, los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) parecen “empatar” sus

respectivas iniciativas de reforma electoral, dado que no solo apuestan por eliminar la sobrerrepresentación legislativa, sino que también plantean anular las elecciones ante cualquier sospecha de participación del crimen organizado.

Ambas fuerzas políticas buscan impulsar la segunda vuelta electoral. El objetivo es que el ganador de la primera vuelta que no alcance la mayoría absoluta, es decir, más del 50% de la votación nacional, se iría a una segunda vuelta electoral.

Los panistas impulsarán una segunda vuelta “simultánea”, es decir, que el mismo día de las elecciones, “se voten por todas las hipótesis posibles, para efectos de que esa segunda vuelta, o tercera, entiéndase: si se diera el caso, costará una sola, una sola jornada electoral”.

El tricolor establece que, con márgenes de victoria tan estrechos, es fundamental contar con un mecanismo constitucional como la segunda vuelta, que permita la conformación de coaliciones amplias, “que las minorías también encuentren representación y que los gobiernos emanen con una mayor legitimidad de origen” (Almazán, 2022).

Como sabemos en la historia contemporánea, México ha tenido elecciones con porcentajes mínimos entre el ganador y el segundo lugar, por lo que es necesario contar con un mecanismo constitucional en este caso la segunda vuelta electoral.

En el foro de parlamento abierto para la reforma electoral de agosto 2022, la iniciativa número 19 del Diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de segunda vuelta electoral para la elección del presidente de la República.

Según Eduardo Enrique Murat El mecanismo de “segunda vuelta” o “Ballotage” fue creado esencialmente para permitir una mayor certidumbre y confianza al final de cada proceso electoral ya que se establecen parámetros más desarrollados que contribuyen a generar una mayor legitimación y gobernabilidad posterior a la elección, en comparación con el proceso de simple mayoría.

De esta manera, un sistema electoral sensible a segundas oportunidades de elección es idóneo para corregir el peligro de la fragmentación social y política, al propiciar mediante la regla de la mayoría absoluta la voluntad de la ciudadanía, grupos sociales y partidos políticos.

Por consiguiente, no se reduce la cantidad de partidos ya que los pequeños se hallan protegidos por su importancia en la conformación de alianzas donde se requiere de dos elecciones; en la primera vuelta se permite medir las fuerzas de todos los partidos políticos, y en la segunda el voto de los partidos pequeños se caracteriza por conformar un proceso de formación de alianzas, no solo electoralistas, sino también de cooperación parlamentaria.

Se considera necesario, plantear la implementación de la segunda vuelta electoral en nuestro país para la elección del titular del Poder Ejecutivo, pues se fortalecería el sistema de partidos políticos, se expresaría la preferencia en la primera vuelta y el reacomodo de fuerzas en la segunda elección, de igual manera se dota más legitimidad al ganador, pues se cuenta con mayor respaldo social y político, lo que se traduce en beneficios para la gobernabilidad democrática destacando la estabilidad política y económica. Otra de sus ventajas radica en que favorece a las coaliciones y consensos, castigando las políticas extremistas.

La presente iniciativa busca reformar el artículo 81 constitucional para incorporar la figura jurídica de segunda vuelta electoral. Dicho mecanismo tiene como finalidad generar una mayor legitimidad en quien ocupe el cargo de presidente de la República.

Para mayor claridad sobre las reformas que se plantean a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta el siguiente cuadro comparativo del texto vigente con la disposición que se propone modificar mediante la iniciativa que nos ocupa:

Figura 5. Modificación al artículo constitucional que el Diputado Eduardo Murat propone

| TEXTO VIGENTE | PROPUESTA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Artículo 81. La elección del Presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral.</p> | <p>Artículo 81. Será electo Presidente, en votación directa, el candidato que obtenga más del cincuenta por ciento de la votación válida emitida en la elección.</p> <p>En caso de que ningún candidato obtenga la mayoría absoluta, se procederá a una segunda vuelta electoral, en la cual participarán únicamente los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos válidos, en los términos que disponga la ley electoral.</p> |

En 2021, el PAN propuso la segunda vuelta presidencial para la actual Reforma Electoral, donde en caso de no obtener la mayoría absoluta, los dos candidatos con mayor número de votos pasan a la segunda vuelta, “el propósito de este método es lograr que la persona vencedora, sea en la primera o segunda vuelta, tenga una mayoría considerable de la votación, confiriéndole así una mayor legitimación.” (Infobae, 2022)

Propuesta propia para la implementación de la segunda vuelta electoral en México

La siguiente propuesta, es sustraída de diferentes iniciativas que se han presentado ante el congreso, Esta segunda vuelta electoral solo se llevaría a cabo si ninguno de los aspirantes logra obtener más del 50% de la votación total.

La ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y, asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

Se reformarían los artículos 81 y 99 de la siguiente manera,

Artículo 81

- La elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será directa y el triunfo electoral será reconocido al candidato que alcance el 50% de la preferencia electoral. Se realizará una segunda vuelta electoral en caso de que ninguno de los candidatos hubiese alcanzado lo dispuesto en el párrafo anterior, y se seguirán las siguientes disposiciones:
 - Se realizará una segunda votación con los dos candidatos con mayor número de votos.
 - Se determinará el cómputo a partir de los votos válidos, debiendo el Instituto Nacional Electoral computarlos en un plazo máximo de 15 días.
- III. Dentro de los 45 días posteriores a la primera elección, se deberá realizar la segunda.
- Estará prohibido realizar campañas políticas para la segunda vuelta electoral, por lo que no se asignará presupuesto para tal efecto.

Artículo 99

- A la iniciativa del Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre: I. ... II. ... La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el 50% + 1 de los votos totales o en su defecto proceder a la segunda vuelta electoral. La declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos deberá emitirse antes del 23 de julio del año de la elección, tratándose de primera vuelta electoral y 15 días después de la declaración de validez se realizará la votación de la segunda vuelta electoral, declarando su validez 15 días después. III. a X. ... (DOF,2007).

El Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo:

- Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.
- En el marco del mandato Constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; Dando cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.
- En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país, deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales, así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.
- Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país
- Es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.
- Además de realizar todas las actividades relacionadas con la preparación, organización y conducción de los procesos electorales federales, la Constitución y la legislación electoral le ordenan al Instituto Nacional Electoral realizar otras actividades, entre las que se encuentran las siguientes:
 - Realizar labores de capacitación y educación cívica.
 - Elaborar la geografía electoral del país.
 - Garantizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.
 - Elaborar el Padrón Electoral y las Listas de Electores.
 - Diseñar, imprimir y distribuir los materiales utilizados en las jornadas electorales federales.

- Preparar las jornadas electorales federales.
- Realizar el cómputo de resultados electorales.
- Declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores y otorgar las constancias correspondientes.
- Regular la observación electoral, así como la realización de encuestas y sondeos de opinión.
- Administrar el tiempo que le corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales.

Por lo tanto, el INE sería el encargado de organizar el proceso de la segunda vuelta electoral.

En resumen, la segunda vuelta electoral a nivel Federal en México se llevaría a cabo de la siguiente forma:

En la primera elección ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, con una barrera de acceso mínima (50% más uno de los sufragios) sobre los votos emitidos, sin importar que sean nulos o blancos.

A la Segunda vuelta electoral solo pasarían los dos candidatos con mayor número de votos, sin posibilidad de hacer coalición para esta segunda vuelta, tal cómo se registraron para la primera vuelta pasarían a la segunda ronda.

Gabriel Negretto Pérez, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) (2016), afirmó que un mecanismo de mayoría relativa en el que compiten más de dos candidatos importantes a la presidencia representa el “peor sistema”.

Indicó que esto se debe a que da lugar a un Ejecutivo con bajo apoyo electoral y permite que puedan ganar las elecciones los candidatos que ocupan los últimos lugares en las preferencias de los votantes (Senado de la República, 2022).

- La segunda votación se celebraría 45 días después de la primera votación y el resultado oficial se daría en un máximo de 15 días después de la votación.
- No se permitirá campaña electoral para la segunda vuelta electoral.

- Se implementará el voto electrónico para extranjeros y personas que no se encuentren en el Estado donde les corresponde votar.
- El uso de la Urna Electrónica optimizará los tiempos en diversas etapas de la Jornada Electoral, así como la generación de información relevante de la manera más inmediata posible, cuenta con mecanismos de seguridad para garantizar la confiabilidad en la transmisión y publicación oportuna de los resultados.
- La urna electrónica garantizará la universalidad, libertad y la secrecía, así como los principios y valores que protege la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en la concepción tradicional del voto.

La segunda vuelta electoral como lo hemos explicado antes generaría ganadores con mayor respaldo del pueblo y disminuiría los ya conocidos conflictos políticos.

La segunda vuelta permitiría que gane el candidato que, aunque no es la primera opción de los votantes, es el más aceptado (Zepeda, Ramírez, 2017).

Los ciudadanos que hayan votado por un candidato que no aparezca en la segunda vuelta electoral, todavía pueden elegir entre los dos candidatos que avancen a la segunda vuelta electoral.

La Participación aumenta cuando hay márgenes reducidos entre candidatos (Francois, 2006).

Esta segunda vuelta otorga:

Legitimidad del gobernante. la segunda vuelta garantizaría que el presidente electo haya sido electo con más del 50% de los votos.

Gobernabilidad. Toda vez que casi todos los gobernantes en nuestro país son electos por una minoría y no por la mayoría, en sus gobiernos enfrentan graves problemas de gobernabilidad que llevan a parálisis y crisis políticas. La segunda vuelta electoral solucionaría, en parte, este problema de gobernabilidad, pues obligaría a los candidatos a formar alianzas con distintas fuerzas políticas.

Cultura política. La segunda vuelta electoral motivaría que los ciudadanos deban informarse sobre los perfiles y propuestas de los candidatos, pues en la segunda vuelta no podrían emitir un voto a ciegas para un candidato o partido que ya no está contendiendo.

Partidos políticos. El partido ganador lograría mayor consenso en favor de su gobernante, se reduciría el número de partidos improvisados que se benefician del principio de representación proporcional; y se fortalecería el sistema interno de los partidos, pues se fomentaría la elección interna de candidatos que beneficien a los ciudadanos y no únicamente a los propios partidos (Herrera, 2016).

La segunda vuelta permite que los electores revelen no sólo sus primeras preferencias, sino también sus segundas preferencias, y puedan votar por ambas, en primera vuelta y en segunda vuelta respectivamente, sin tener que descartar ninguna.

Actualmente, sin segunda vuelta, suele ocurrir que los votantes se encuentren ante el dilema del voto útil o estratégico, es decir, de votar no por su opción preferida, sino por su segunda preferencia con tal de evitar que gane el candidato menos deseado.

Así, con la segunda vuelta se aumenta el campo de la libertad de elección y expresión de los electores, y reduce su nivel de frustración política.

La segunda vuelta puede reforzar la victoria de aquél que quedó en primer lugar en la primera vuelta electoral, elevando la legitimidad de su triunfo; o más importante aún, este sistema puede revertir el resultado de la primera vuelta, revelando que el sistema de mayoría relativa hubiera permitido la llegada al poder de un candidato impopular, opuesto a las preferencias de la mayoría absoluta de la población.

La segunda vuelta favorece a posturas políticas más centradas, moderadas y cercanas a la mayoría de los votantes.

Las posturas más radicales y minoritarias, que ciertamente tienen derecho a existir en un régimen democrático y pluralista, encuentran su justa dimensión en la primera vuelta, mientras que en la segunda vuelta los dos candidatos finalistas acercarán

sus propuestas al punto del espectro político en donde se encuentra la mayoría de la población.

Conclusiones

- La democracia es la base civilizatoria de la humanidad y constituye tanto una forma de elegir como de representar la solución pacífica a los conflictos sociales.
- La transición a la democracia en México se da a partir de 1977 donde se fortalecen los partidos políticos, y en la primera alternancia de poder en el 2000.
- La legitimidad es imprescindible, para que un gobierno funcione mejor es necesario contar con legitimidad por parte de la población, así las decisiones que se tomen se aceptan con mayor facilidad.
- El sistema político mexicano es presidencial, donde el poder ejecutivo dirige el gobierno, las cámaras legislativas aprueban leyes y son independientes al poder ejecutivo y está consagrado en el artículo 40 de la Constitución Mexicana.
- El sistema electoral mexicano actual es el de mayoría simple, cada elector puede otorgar un voto y el candidato que tenga mas votos sin importar porcentajes se convierte en presidente electo.
- La segunda vuelta electoral es un sistema electoral en el que si en la primera votación ninguno de los candidatos participantes obtiene mayoría absoluta (50+1%) se realiza una segunda votación entre los dos candidatos con mas votos, asegurando que el candidato ganador cuente con mayoría absoluta.
- La aparición “formal” de la segunda vuelta electoral es en Francia en 1852, y se dice que ha funcionado bien pues promueve la alineación de los partidos en dos polos, induce a la formación de coaliciones electorales y obstaculiza la aparición de partidos centro.

- Varios países excomunistas aplican la segunda vuelta electoral tal como son: Albania, Armenia, Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia, Moldova, Polonia, Republica Checa, Rumania, Rusia y Ucrania. En su mayoría cuentan con un sistema político semi presidencial y la segunda vuelta les otorga una mayor legitimidad a sus presidentes haciendo más fácil la toma de decisiones.
- De los 6 casos analizados:
 - Francia: el país con la historia mas larga en la segunda vuelta electoral.
 - Argentina: la segunda vuelta electoral ya cuenta con rango constitucional.
 - Brasil: de 2002 al 2018 se ha utilizado el sistema de segunda vuelta electoral para definir a su presidente.
 - Italia: maneja la segunda vuelta electoral solamente en elecciones municipales.
 - Costa Rica: uno de los primeros países en adoptar el sistema de segunda vuelta electoral en América Latina.
 - Chile: en el 2000, la diferencia entre los dos candidatos con más votos fue del .45% y en la segunda vuelta se amplió el margen de victoria a un 2.62%.
- Una de las ventajas de la segunda vuelta electoral es generar mayor estabilidad política y económica, ya que se cuenta con un respaldo de mas del 50% del electorado.
- La amenaza que se puede observar en este sistema electoral es el aumento en los costos de la elección, aunque en la propuesta propia al eliminar la campaña electoral después de la primera elección y la implementación del voto electrónico, estos reducen.
- Las elecciones presidenciales en México han sido motivo de análisis y de preocupación los últimos años (sin contar la elección de 2018) ya que han sido tema de controversias, discusiones políticas y descontento social.

- En las elecciones para presidente de la república de 1994 el candidato ganó con el 49% por lo que de haber existido la segunda vuelta electoral se debió de haber celebrado.
- En las elecciones para presidente de la república de 2000 después de siete décadas de que el ahora Partido Revolucionario Institucional estuviera en el poder, gana la oposición, fue una elección pacífica, pero de haber existido la segunda vuelta electoral se habría celebrado ya que el Partido Acción Nacional ganó con el 43% de la votación.
- En las elecciones para presidente de la república de 2006 el Partido Acción Nacional ganó las elecciones nuevamente, lamentablemente su porcentaje de victoria fue del 35.89% contra el segundo lugar de la Coalición por el bien de todos con un total del 35.33% de los votos. Este es el caso más importante donde se debió haber celebrado una segunda vuelta electoral ya que el 28% restante hubiera sido dividido entre estos dos candidatos otorgando más legitimidad al presidente en turno.
Estas elecciones dieron pie a la mayor protesta que ha tenido lugar en el país, la diferencia porcentual de menos de un punto ocasionó incertidumbre, le dio una legitimidad muy baja a Felipe Calderón y hasta la fecha sigue sin ser totalmente aceptada su victoria por los robos de papeletas en las urnas, violencia en las casillas y compra de votos.
- En las elecciones para presidente de la república de 2012 el partido que había sido hegemónico regresó al poder, ganando con el 38% de los votos totales contra un segundo lugar que obtuvo el 32%, un caso más donde se habría celebrado la segunda vuelta electoral.
- En las elecciones para presidente de la república de 2018, por el mal papel que tuvo el presidente Enrique Peña Nieto, y más específicamente el PRI en gobernaturas, presidencias municipales aunado al hartazgo de la población,

se dio pie a una de las elecciones con mayor participación, el actual Presidente ganó con el 63.42%, en las elecciones analizadas es la única ocasión donde no sería necesaria una segunda vuelta electoral.

- En México existió la implementación de la segunda vuelta electoral en el estado de San Luis Potosí, generando mayor legitimidad para los presidentes municipales y evitó conflictos poselectorales que en elecciones cerradas normalmente ocurren. Por el largo tiempo entre la primer y segunda vuelta la participación ciudadana disminuía notablemente por lo que se eliminó.
- Existe una gran cantidad de iniciativas presentadas por Senadores y Diputados para implementar la segunda vuelta electora a nivel federal, la mayoría de ellas concuerda con realizar una segunda vuelta electoral en el caso de que ninguno de los candidatos superes el 50% de la votación
- El contexto en el que nos encontramos y por las elecciones tan cerradas que han existido a lo largo de los últimos 20 años me parece fundamental instaurar la segunda vuelta electoral para así evitar conflictos electorales y dotar de mayor legitimidad a los próximos gobernantes de nuestro país.
- Mi propuesta es que la segunda vuelta electoral solo se llevaría a cabo si ninguno de los candidatos logra obtener mas del 50% de la votación total; Solo pasarían a la segunda vuelta electoral los 2 candidatos con mayor número de votos y se celebraría 45 días después de la primera votación. No se permitiría la campaña electoral entre votaciones y se implementará el uso del voto electrónico, la diferencia entre el primer y segundo lugar tendrá que ser de mas de 5 puntos porcentuales y el porcentaje de participación no deberá disminuir más del 10%.

Fuentes de información

- (2018). Así han sido las elecciones en Brasil: Bolsonaro gana con un amplio margen a Haddad. Marzo 15, 2022, de EL PAÍS Sitio web: https://elpais.com/internacional/2018/10/28/america/1540711982_091368.html
- (2018). Panorama general de Sistemas electorales. Marzo 15, 2022, de Red de conocimientos electorales Sitio web: https://aceproject.org/aces/topics/es/es10/mobile_browsing/onepag
- (2021). Implementará INE voto electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el exterior en elecciones 2021. Marzo 15, 2022, de INE Sitio web: <https://centralectoral.ine.mx/2020/08/26/implementara-ine-voto-electronico-internet-las-los-mexicanos-residentes-exterior-elecciones-2021/>
- Alva Servín. (2018). Los aciertos y desaciertos del sexenio de Enrique Peña Nieto. El economista.
- Ana Gabriela Rojas. (2018). López Obrador gana las elecciones en México: 3 claves que llevaron a AMLO a arrasar en las presidenciales. Abril 19, 2022, de BBC News Sitio web: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44678664>
- Angelica de la Peña. (2016). Presenta PAN iniciativa para instaurar la segunda vuelta en elecciones presidenciales. Abril 25, 2022, de Senado de la República Sitio web: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/comision-permanente/boletines-permanente/46-grupos-parlamentarios/boletin-de-prensa/32267-presenta-pan-iniciativa-para-instaurar-la-segunda-vuelta-en-elecciones-presidenciales.html>
- Argentina Gob. (2021). Partidos Políticos. Agosto 26, 2022, de Argentina.gob.ar Sitio web:

- Argentina.Gob.Ar (2022) Resultados Elecciones Nacionales. Septiembre 29, 2022 Sitio Web:
<https://www.argentina.gob.ar/interior/dine/resultadosyestadisticas/2011#5>
- Arias, J. (2013). Brasil y sus 32 partidos políticos. Agosto 26, 2022, de El País Sitio web:
https://elpais.com/internacional/2013/09/26/actualidad/1380213589_197910.html
- Armando Ríos Piter. (2017). Punto de acuerdo por el que se solicita al congreso de la unión integrar dentro del periodo extraordinario la discusión de la segunda vuelta. Abril 25, 2022, de Gaceta Parlamentaria, Senado de la República Sitio web:
<https://www.senado.gob.mx/informacion/gaceta/documento/72335>
- Barrientos de Monte, F (2011). La segunda vuelta electoral: orígenes, tipología y efectos, México: Instituto Electoral del Estado de México.
- BBC News. (2022). Elecciones en Costa Rica | José María Figueres vs. Rodrigo Chaves. Julio 26, 2022, de BBC News Mundo Sitio web:
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60283583>
- Bobbio, Norberto. Diccionario de política, 13° edición, 2 tomos, Ed. Siglo XXI, México, 2002.
- C. Gómez Díaz de León. (sn). Sistema político y formas de gobierno. Julio 21, 2022, de Universidad de Nuevo León Sitio web:
<http://eprints.uanl.mx/8760/1/Documento1.pdf>
- D. Held (2002). Modelos de democracia. Madrid: Alianza.
- D. Nohlen (1999) Sistema de Gobierno, Sistema Electoral y Sistema de Partidos Políticos: opciones institucionales a la luz del enfoque histórico-empírico. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Instituto Federal Electoral: Fundación Friedrich Naumann.
- Dip. Luis Alberto Villarreal García. (2013). Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Abril 25, 2022, de Ficha técnica del Senado Sitio web:

<https://www.senado.gob.mx/64/emergente/fichatecnica/index.php?Tipo=initiativa&idficha=2066>

- Doralicia Carmona Dávila. (2022). Ernesto Zedillo Ponce de León asume la presidencia de la República para el periodo 1994-2000. Abril 19, 2022, de Memoria Política de México Sitio web:
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/01121994.html>
- Duverger, M (1992). Influencia de los sistemas electorales en la vida política. 05/03/2022, de UCM Sitio web:
<http://webs.ucm.es/info/cpuno/asoc/profesores/lecturas/duverger.pdf>
- E.J Arnoletto. (SN). Curso de Teoría Política. Julio,07,2022, de Biblioteca virtual de derecho, economía y ciencias sociales Sitio web:
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/300/34.htm>
- El País (2018). Así han sido las elecciones en Brasil: Bolsonaro gana con un amplio margen a Haddad. Marzo 15, 2022, de EL PAÍS Sitio web:
https://elpais.com/internacional/2018/10/28/america/1540711982_091368.html
- Emmerich, G (2003). La segunda vuelta electoral: Modalidades, experiencias y consecuencias políticas. México: Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República.
- F. García. (2019). La idea de soberanía como límite al poder político según Norberto Bobbio. Julio 7,2022, de Revistas Jurídicas UNAM Sitio web:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13202/14680>
- Fisichella, D (2003). Elezioni e democrazia. Bologna: Il Mulino
- G. Sartori (1988). Teoría de la democracia, el debate contemporáneo.: Alianza Universal.
- Gabriela Cuevas Barrón. (2013). Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, suscrita por la senadora Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del PAN. Abril 25, 2022, de Gaceta del Senado Sitio web:

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/38927

- Habermas, J (1981). La reconstrucción del materialismo histórico. Madrid: Taurus.
- Hurtado, J (2020). La segunda vuelta electoral en Latinoamérica y su posible introducción en México. México El Colegio de Jalisco
- IDEA. (2014). Elecciones en Costa Rica 2014: Segunda ronda. Julio 26, 2022, de IDEA.int Sitio web: <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/elecciones-en-costa-rica-2014-segunda-ronda>
- INE (2021). Implementará INE voto electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el exterior en elecciones 2021. Marzo 15, 2022, de INE Sitio web: <https://centralectoral.ine.mx/2020/08/26/implementara-ine-voto-electronico-internet-las-los-mexicanos-residentes-exterior-elecciones-2021/>
- J. Bodin. (1985). Los seis libros de la República. Madrid: Tecnos.
- J. Woldenberg. (2002). La construcción de la democracia. Barcelona: Plaza Janés.
- Juan Bueno Torio. (2015). Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos y se establece la segunda vuelta para las elecciones de presidente de la república, gobernadores, jefe de gobierno, presidentes municipales y jefes delegacionales. Abril 25, 2022, de Gaceta de la Comisión Permanente Sitio web: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/56946
- Leal, U (2017). Efectos de la segunda vuelta electoral y de la mayoría relativa simple sobre el sistema de partidos políticos en las elecciones presidenciales en América Latina, 1999-2017. Marzo 5, 2022 de Dialnet Sitio web: <file:///C:/Users/PRESIDENCIA/Downloads/Dialnet-efectosdelasegundavueltaelectoralylamayoriarelat-6507893.pdf>

- Linz, J. (1975), Totalitarian and authoritarian regimes. New York: Addison-Wesley.
- Locke, J (1991). Dos ensayos sobre el gobierno civil. Madrid: Espasa Calpe.
- Locke, J (1996). Segundo tratado sobre el gobierno civil. Madrid: Alianza
- López, J (2009). El concepto de legitimidad en perspectiva histórica. Febrero 5, 2020 de Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho Sitio web: <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-arturo-jauretche/introduccion-a-la-economia/el-concepto-de-legitimidad-weber-jose-lopez-hernandez/8417370>
- López, J (2009). El concepto de legitimidad en perspectiva histórica. 05/02/2020, de Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho Sitio web: <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-arturo-jauretche/introduccion-a-la-economia/el-concepto-de-legitimidad-weber-jose-lopez-hernandez/8417370>
- M. Bovero & L.Ferrajoli. (2020). Teoría de la democracia. Dos perspectivas comparadas. Julio 04, 2022, de INE Sitio web: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CM13_baja.pdf
- Mariana Gómez Del Campo Gurza. (2017). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Abril 21, 2022 de Gaceta del Senado Sitio web: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/71135
- Martínez, R (1998). Ventajas y desventajas de la fórmula electoral de doble vuelta. Barcelona: CIDOB.
- Mill, J (1985). Del gobierno representativo. Madrid: Taurus.
- Ministerio de interior y del extranjero (2022) Resultados de las elecciones presidenciales. Septiembre 29, 2022. Sitio Web: [https://www.interieur.gouv.fr/Elections/Lesresultats/Presidentielles/electresult__presidentielle-2017/\(path\)/presidentielle-2017//](https://www.interieur.gouv.fr/Elections/Lesresultats/Presidentielles/electresult__presidentielle-2017/(path)/presidentielle-2017//)

- Monasterio, F. (2021). Partidos Políticos en Chile. Agosto 26, 2022, de Pauta Sitio web: <https://www.pauta.cl/politica/partidos-politicos-en-chile-cuantos-son-y-desde-cuando-estan>
- Morán, José Luis y Rodolfo Flores, Doble vuelta, la experiencia de la segunda votación en San Luis Potosí, 1997-2003 (San Luis Potosí: Instituto Electoral del Estado de San Luis Potosí, 2006).
- Nohlen, D (1992). Sistemas electorales y gobernabilidad. Junio 22, 2021 de Universität Heidelberg Sitio web: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a19113.pdf>
- Paramio, L (2015). Desafección política y gobernabilidad: el reto político. Madrid: Marcial Pons ediciones jurídicas y sociales.
- R. Dahl (1976). Análisis Político Moderno. Barcelona: Fontanella.
- Rangel, E (1999). El Escrutinio de la Segunda Vuelta No. 64 Revista “Quórum Legislativo”, H. Cámara de Diputados, México, Sitio Web: [file:///C:/Users/Downloads/segunda por ciento20vuelta.pdf](file:///C:/Users/Downloads/segunda%20por%20ciento20vuelta.pdf)
- Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, (2021) 23 Edición).
- Recursos Electorales de la Internet (2018) Elecciones Federales en Brasil. Septiembre 29, 2022 Sitio Web: <http://electionresources.org/br/presidente.php?Election=2010&state=BR>
- Red de Conocimientos Electorales (2018). Panorama general de Sistemas electorales. Marzo 15, 2022, de Red de conocimientos electorales Sitio web: https://aceproject.org/ace-es/topics/es/es10/mobile_browsing/onepag
- Relea, F (2002). Lula arrasa en las elecciones presidenciales de Brasil. 02/10/2021, de El País Sitio web: https://elpais.com/diario/2002/10/28/internacional/1035759601_850215.html
- Roberto Ortiz de Zárate. (2007). Ernesto Zedillo Ponce de León. Abril 19, 2022, de CIDOB Sitio web: https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/ernesto_zedillo_ponce_de_leon

- Sabsay, D (2013). Ballotage o doble vuelta electoral, Sitio Web: <http://www.iidh.eu.cr/diccelect/documentos/ballotage%20o%20doble%vuelta.doc>
- Sartori, G (2001). Ingeniería constitucional comparada, México, Fondo de Cultura Económica
- Servel (2018). Presidentes de Chile 1990-2014. Septiembre 29, 2022 de Tricel Sitio Web: <https://www.servel.cl/elecciones-presidenciales-resultados-globales/>
- Sohr, H (2019). Qué es el balotaje y cómo funciona en la Argentina. Agosto 18, 2021, de Chequeado Sitio web: <https://chequeado.com/el-explicador/que-es-el-balotaje-y-como-funciona-en-la-argentina/>
- Tlexochtli Rocío Rodríguez García. (2008). La Nueva Tendencia Política: El Ballottage en México. Abril 19, 2022 de Universita Sitio web: https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/Investiga/Revistas/Revista%2008/Revista%2008/03_EI%20Ballotage.pdf
- Tribunal Supremo de Elecciones (2018) Cómputo de votos y declaratorias de elección. Septiembre 29, 2022 Sitio Web: https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/computovotos_febrero_abril_2018.pdf
- Valdés, L (2016). Sistemas electorales y de partidos. 20/06/2020, de Instituto Nacional Electoral Sitio web: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-cuadernosdedivulgacion/docs/07.pdf>
- Valín, A (2006). La masonería: lo que es, lo que ha sido. Mayo 1, 2022, de Dialnet Sitio web: <file:///C:/Users/PRESIDENCIA/Downloads/Dialnet-lamasonerialoqueesloquehasido-2392020.pdf>
- Weber, M (1979). Economía y sociedad. “Esbozo de sociología comprensiva.” México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M (1983). Economía y Sociedad: “esbozo de sociología comprensiva. (6ª reimpresión)”. México: Fondo de Cultura Económica.